



CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN n.º 6939 ORDINARIA**

Celebrada el martes 30 de setiembre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6964 del jueves 29 de enero de 2026

---

TABLA DE CONTENIDO		PÁGINA
ARTÍCULO		
1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3	
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	13	
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	25	
4. VISITA. Del MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y del MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales.....	26	
5. DICTAMEN CAJ-5-2025 referente al recurso de apelación del Sr. Luis Fernando Arias Acuña. ....	47	

Acta de la **sesión n.º 6939, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y dos minutos del día martes treinta de setiembre de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausentes, con excusa: Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del Sr. Luis Fernando Arias Acuña (**Dictamen CAJ-5-2025**).
4. Resolución del recurso de reconsideración de la señora Laura Valenciano García.
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex*, Expediente legislativo n.º 23.809 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-132-2025**).
6. **Propuesta de Dirección:** Receso 2025-2026 (**Propuesta de Dirección CU-17-2025**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para transparentar el mercado laboral de las carreras universitarias en Costa Rica*, Expediente legislativo n.º 24.352 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-133-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para establecer la celebración de aniversarios de la Universidad de Costa Rica en las sedes regionales (**Propuesta de Dirección CU-18-2025**).
9. Visita del MBA Pedro Navarro Torres, jefe Oficina de Servicios Generales, y del MBA Jesús Brenes Fernández, de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

**La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **I. Correspondencia**

##### **Para el CU**

###### **a) Convocatoria Asamblea Colegiada Representativa**

*La Asamblea Colegiada Representativa envía el oficio ACR-152-2025, mediante el cual convoca a la sesión n.º 155, por celebrarse el miércoles 10 de noviembre, a la 1:30 p. m., en el Aula Magna. Lo anterior, en cumplimiento con el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, con respecto al tema de las sesiones de Asamblea Colegiada Representativa (ACR), cree que es necesario que se revise el reglamento porque al ser diseñadas desde inicio del año, el problema es que a veces se presentan asuntos que impiden que se lleven a cabo las asambleas, por lo que se podría pensar en hacer una reforma para que se establezca que a lo largo del año se deben realizar cuatro o cinco sesiones de la ACR (las que el Órgano Colegiado y la comunidad consideren que sean necesarias), pero sin que las fechas estén definidas desde inicio del año, es decir, que sea obligatorio realizar una determinada cantidad al año para que se vayan calendarizando conforme al ritmo de los asuntos de la Institución y así habría una cantidad mínima de asambleas colegiadas que se tienen que dar, y no como ha pasado, que por circunstancias fortuitas, a veces se cambian las fechas de las sesiones de la ACR.

Lo anterior corresponde a su sentir y lo quería compartir con la comunidad y con este Consejo Universitario (CU) para valorar si se prepara una propuesta para revisar ese reglamento y lograr asegurar a la comunidad que debe realizarse una determinada cantidad mínima de asambleas al año.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Concuerda con el análisis de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en virtud de que en años anteriores (no en este año) se ha calendarizado desde inicios del año las fechas de las sesiones de la ACR y en muchas oportunidades se han cancelado. Hay una intención clara de que se hacen con cierta anticipación para que el personal docente y otras personas que participan de esa asamblea puedan programarlo y sacar los respectivos permisos, pero, también, resulta un ejercicio infructuoso porque se desconvoca y usualmente se hace con pocos días de anticipación.

Cree que sí se debe someter este tema a revisión y buscar un mecanismo óptimo para todos; es decir, lograr que se convoque la Asamblea y que ahí se adopten las decisiones que están establecidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* a fin de que se pueda reunir este cuerpo universitario deliberativo para reformas tan importantes como las del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, se adhiere a la propuesta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y con gusto la firmaría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa que el Lic. William Méndez Garita está agregando un tema que es primordial, se puede establecer con qué anticipación, ya sea 15 días, 22 días o un mes se debe convocar la asamblea. Desde la Dirección se trabajará dicha propuesta y luego se puede convertir en una propuesta de miembros.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS apunta que en el mismo sentido le parece que tiene que existir al menos un orden o una calendarización anticipada, pero, por otro lado, pregunta, a fin de estar más enterados, qué temas acumulados hay para ver en la Asamblea, cuál es la agenda, pues se puede hablar de un número determinado de asambleas al año, pero es posible que la realidad y la necesidad de asuntos por atender indique que se van a necesitar seis o siete; entonces, como se mencionó, se debe responder muy bien a las necesidades de reformas que tiene que analizar la ACR y con base en eso se responda.

Detalla que en dicho sentido quizás para que se considere también los puntos en agenda no sabe si hay una a prelación o un orden de ingreso de temas, también es un aspecto que igualmente se puede tomar en consideración e incluirse dentro de la propuesta que está mencionando la directora. En ese sentido, apoya y evalúa todo lo que vendría dentro de la propuesta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que ella está hablando de establecer un mínimo, pues en caso de ser requerido, se puede realizar más. El *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* establece que “primero en llegar, primero en analizar”, y el problema es que si el análisis de un asunto no se termina, va frenando todo lo demás.

Informa que ya le están averiguando la cantidad, pero es una suma importante de puntos que no se han terminado de zanjar porque los imponderables suceden.

Recuerda que este año la calendarización se estableció desde el inicio, pero se presentan imponderables (en esta y todas las rectorías anteriores); entonces, al agregar la obligatoriedad de una cantidad mínima, por ejemplo, si en este mes no hay grandes asuntos en imponderables, se puede convocar tres semanas antes.

Estima que eso daría la posibilidad de cumplir una cuota mínima y no como están desde hace 20 años con la misma problemática que se viene arrastrando.

\*\*\*\**A las ocho horas y cuarenta minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*\*\*\*\*

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO señala que, si se va a realizar esa revisión por la forma, se debería (se ofrece para participar) tener una revisión por el fondo, porque las situaciones que observó en el Congreso Universitario la dejaron muy preocupada debido a que son aspectos muy fragmentados que podrían estar poniendo en riesgo a la universidad pública, son situaciones muy de peso, por ejemplo, hay una que habla sobre la desaparición del Sistema de Estudios de Posgrado, pero cree que merecía un análisis más fuerte en la ACR; sin embargo, esta última se dedica al formalismo, entonces, dicen: tres minutos y ni un segundo más, o como en la última que señalaron: *es que ya este tema fue discutido y solo venimos a votarlo.*

Comprende que eso se hace para apegarse a un reglamento y explica no está haciendo una acusación, pues sabe que es el reglamento, pero sugiere que se revise ese reglamento para que un órgano que tiene a su cargo el futuro de la Universidad de Costa Rica (UCR) y que podría, inclusive, estar pasando reformas contradictorias entre sí, tenga la posibilidad.

Manifiesta que el otro asunto es la revisión del perfil de quienes participan pues no debería ser para llenar ahí un puesto, ya que se está discutiendo el futuro de la UCR, por lo que debería ser voluntario que las personas participen a fin de que no lleguen ahí a decir: *¡ay, ojalá ya rápido termine!*, o esas situaciones, porque se está discutiendo la razón de ser de la Universidad y los congresos podrían estar deshaciendo (no

sabe si ese sería el concepto correcto) lo que elaboraron quienes estuvieron en el III Congreso Universitario que fue una Universidad que hasta hoy sigue dejando réditos a Costa Rica y al pueblo costarricense.

Esta es su intervención y con mucho gusto participaría en la revisión, que no solo sea de la forma (que le parece muy necesaria la propuesta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas), sino que también incluya aspectos de fondo de lo que la universidad pública requiere en este contexto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que hablará con el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos del CU, para ver si se debe hacer en dos partes: una de forma y otra de fondo, o una sola, pues en este momento no lo sabe.

Cree que también esto sería un tema para hablar con la Vicerrectoría de Docencia y el curso Direcciona UCR, porque, en buen principio, la discusión se hace en las asambleas de escuela y las personas representantes ya debieron haber discutido en las asambleas para llegar a votar, porque no es solo una decisión; ese es el principio, al menos en su unidad (la de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) sucede eso. Reitera que, en buen principio, esa debería ser la lógica, por lo que, como señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, habría que revisar el fondo; sin embargo, reitera que lo conversará con el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria para ver cuál es la manera idónea para, como se dice popularmente, “entrarle a ese asunto”.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO exterioriza que le impresiona mucho, porque algunos documentos muy complejos que los tienen todavía con grandes problemas en la Comisión de Estatuto Orgánico nunca fueron vistos en ninguna asamblea; de hecho, las personas del movimiento estudiantil de la Sede Regional de Occidente se ubicaron en la puerta, repartieron un volante y ellos quedaron muy impactados de que las personas les decían que no sabían de qué era lo que estaban hablando; entonces, en algún lado está fallando esto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS afirma que por eso se refirió a la importancia de hablar al respecto (ella se compromete a conversar con la MTE Stephanie Fallas Navarro) para que sea un tema dentro del Programa Direcciona UCR, a fin de que las personas que asumen las direcciones estén conscientes de que es un foro por etapas y la primera etapa empieza en las secciones, para luego pasar a las asambleas de unidad o de sede y para que quien llegue a la ACR (las personas representantes) —sin que se tome a mal su comentario— tenga una línea de la unidad de la asamblea, o sea, con la voluntad que represente la discusión que se dio anteriormente. Espera que sea que muchas personas directoras desconocen el proceso y no otra situación.

Manifiesta que quería discutir este tema porque le parece fundamental con el objetivo de preparar una posible reforma e iniciarla, para que luego todos los miembros del pleno la lean y definir quién quiere sumarse.

Continúa con la lectura.

#### **b) Convocatoria del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario**

*El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario convoca, con la Resolución TEEU-21-2025, a todas las personas estudiantes matriculadas en el II ciclo del año 2025 al ejercicio del sufragio en el proceso de elección del Directorio, bajo los términos estipulados en el Decreto TEEU-1-2025, los días jueves 30 y viernes 31 de octubre de 2025. El documento consta de 10 páginas.*

---

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Aprovecha el espacio para recordarle al movimiento estudiantil, pues pronto iniciarán las elecciones para el siguiente año del directorio y las representaciones estudiantiles dentro del CU; sin embargo, aún no se publican ninguno de los posibles partidos porque se está conformando quiénes podrían, eventualmente, participar en las elecciones.

Relata que es cierto que el movimiento estudiantil ha sido turbulento últimamente, pero eso solo reafirma que más que nunca tienen que participar, más cuando están de cara a un año electoral a nivel país, ya que es importante que se involucren, que observen lo que está sucediendo y que, sin importar cuál sea la candidatura por la que deseen votar o el partido que les guste, lo primordial es que ejerzan el voto.

Asegura que el abstencionismo en la UCR es muy elevado en el movimiento estudiantil. Hace unos dos o tres años estaban en un 90 % de abstencionismo; no obstante, ha ido bajando, le parece que ahora en está en un 75 %, pero eso solo refleja también la poca participación que existe actualmente en procesos electorales y democráticos no solo en la Universidad, sino en el país.

Le parece fundamental hacer este llamado al personal docente para que le recuerden a sus estudiantes, a sus alumnos, que voten, que se informen, que vean cuáles partidos les gustan, que lean los planes de gobierno, que intenten asistir a los debates; porque la democracia solo se construye si realmente participan todas las personas en ella, si no, es un espejismo o algo que mandan simplemente las personas que están involucradas, y en realidad eso no es democracia.

Reitera este recordatorio.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Sr. Fernán Orlich Rojas. Expresa que es relevante este llamado al estudiantado porque se necesita tomar conciencia de lo político.

Continúa con la lectura.

**c) Actas de la Asamblea Colegiada Representativa**

*La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) envía, con el oficio ACR-153-2025, y en cumplimiento del artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, copia fiel y exacta de las actas de las sesiones ordinarias n.º 150, 151, 152 y 153 de la ACR, debidamente aprobadas.*

**d) Cronograma de las sesiones plenarias del VIII Congreso Universitario**

*La Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario remite el oficio CCU-219-2025, mediante el cual comparte el cronograma de las sesiones plenarias. Sobre este particular, se solicita a las personas miembros de este Órgano Colegiado confirmar su participación en dichas sesiones, a más tardar el viernes 26 de setiembre.*

**e) Declaratoria de las candidaturas para el proceso electoral de las representaciones académicas ante el Consejo Universitario**

*El Tribunal Electoral Universitario (TEU) envía la Resolución TEU-10-2025, mediante la cual dicta la declaratoria de las candidaturas para el proceso electoral de la representación académica por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales ante el Consejo Universitario para el periodo del 1.º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029. El TEU resuelve declarar como candidatas y candidatos*

*a las siguientes personas: Artes y Letras: Francisco Guevara Quiel y Susan Campos Fonseca; Ingenierías: Diego Antonio Hidalgo Leiva y Natalia Solano Meza; Salud: Carolina Santamaría Ulloa y Karol Ramírez Chan; Sedes Regionales: Esperanza Tasies Castro y Jonathan Salas Alvarado.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y saluda a los miembros. Relata que tuvo la oportunidad de revisar los perfiles de las personas y todas son muy respetables y con muy buenos perfiles.

Aprovecha la oportunidad para invitar a la comunidad para que se integre (lo dice desde antes de ser académico y no le interesaban mucho las situaciones que se presentan en el CU), pero al ser un espacio en donde se toman decisiones muy importantes, invita a la comunidad para que se integre que traten de escuchar las propuestas de las diferentes personas. Comenta que, para el próximo año, estarán ingresando siete nuevas personas a este Órgano Colegiado, lo cual implica un cambio importante, porque son cuatro personas académicas, dos estudiantes y la persona de los colegios profesionales; por eso, invita a todas las personas candidatas a tratar de exponer la mejor visión de la Universidad que se quiere, a mantener también una visión realista de lo que se puede y lo que no se puede, de lo que se hace desde un órgano colegiado a lo que se hace en la Administración.

Insta a toda la comunidad a poner atención y también a los organizadores de los diferentes debates a que ojalá los pueden hacer públicos para lograr acceder a ellos, y aunque normalmente los organizan por facultades, muchos están interesados en escuchar lo que se habla en esas áreas.

De nuevo extiende la invitación a toda la comunidad para participar en este importante proceso de renovación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Manifiesta que apoya la solicitud del Dr. Keilor Rojas Jiménez y el llamado a la comunidad, porque a ella le gustaría ver los debates, pero no han tenido acceso y, en ocasiones, por razones laborales, los miembros del CU no se pueden presentar a estas actividades.

Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Apunta, en relación con lo mencionado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, que suscribe y apoya completamente su intervención.

Expresa que la comunidad universitaria tiene una dinámica fuerte, más a estas alturas del semestre, con sus labores y actividades académicas, pero es importante invitarlos para que observen y participen de los debates, se informen para poder tomar una decisión bien fundamentada a partir de las propuestas de las distintas candidaturas, al entender además que se está hablando de una renovación de prácticamente la mitad de la integración de este CU, pues en breve se sumaría también el proceso de elección de las personas representantes estudiantiles y también de la representación de los colegios profesionales. Es casi como si estuvieran en un proceso de elección de medio periodo, tal como está establecido en la reglamentación universitaria, con una elección a la mitad del proceso vigente, pero que, en este caso, por las modificaciones del calendario electoral que se arrastran desde el periodo de la COVID-19, quedan a un año de vencido el proceso electoral.

En este sentido, les permite poder seguir el pulso del CU y, con base en esto, también se establecen los criterios de información para tomar decisiones.

Felicitá a las candidaturas que se han presentado, les desea mucho éxito; es un proceso de discusión arduo, fluido y con un debate interesante y cercano a la realidad.

Informa que ayer ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) participó del debate organizado por el Área de Ciencias Sociales en el que las cuatro decanas (en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, se sumó la Dra. Yanira Xirinachs Salazar en representación del decano), como representantes del Área de Ciencias Sociales, llevaron a cabo un debate realmente potente, fluido y con preguntas que tenían que ver directamente con el quehacer y la discusión del Consejo Universitario, inclusive hubo preguntas sobre procesos de consulta que están en la página web del CU, y eso le parece que acerca a la realidad universitaria a las personas debatientes de manera tal que se vayan incorporando en la lógica de lo que se está discutiendo en este plenario. Menciona que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro participó como candidata a la reelección.

Consulta al Tribunal Electoral Universitario (TEU) qué recursos, procesos o mensajes necesitan que desde el CU les apoyen o los acompañen para que ellos logren realizar con éxito este proceso electoral. Igualmente, les envía una felicitación porque, a pesar de que los procesos han sido tan continuados y que además están en proceso de renovación de algunos de los integrantes del TEU, han avanzado con mucha premura y éxito en la organización de las actividades.

Exterioriza que se suma al llamado que hacen los compañeros de que a pesar de que estos debates se están organizando en el entorno de las asambleas de facultad o de escuela, se puede abrir un espacio para que la comunidad universitaria los escuche a través de las redes, por ejemplo, el canal de YouTube, de tal manera que se pueda hacer una adecuada diseminación y divulgación de las discusiones que ahí se están presentando.

Deja este mensaje de apertura al TEU para poder escuchar cualquier necesidad que tengan adicional en este mes de proceso electoral.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Continúa con la lectura.

### **Copia CU**

#### **f) Homenaje a personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado**

*El Lic. Jorge Polimeni remite copia de la nota Externo-R-10546-2025, dirigida a la Rectoría, donde manifiesta que, en acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión n.º 6853, artículo 6, se aprobó la Propuesta de Miembro CU-19-2024, en la cual se insta a la Administración para que cada 7 de diciembre, a partir del año 2024, lleve a cabo actividades para rendir homenaje a las personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y recuperar en la memoria histórica institucional las luchas socioambientales. En este contexto, el Lic. Polimeni indica que, el año pasado se colocaron once placas conmemorativas de las once personas asesinadas en virtud de sus acciones en defensa de los bienes comunes y el ambiente en los árboles ubicados en la explanada existente entre el edificio de Estudios Generales y la Biblioteca Carlos Monge Alfaro; lamentablemente, las placas colocadas fueron extraídas en muy corto tiempo. Por lo anterior, solicita considerar la posibilidad de una nueva instalación de placas que cuenten con un mejor sistema que dificulte su extracción o vandalización. Asimismo, que se realice una nueva actividad conmemorativa el próximo 7 de diciembre, en virtud del acuerdo de este Órgano Colegiado.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Agradece al Lic. Jorge Polimeni por el interés en el seguimiento de este acuerdo del CU, el cual varias personas compañeras habían colaborado en firmar y proponerlo al pleno.

Expresa que tiene una reflexión con respecto al seguimiento de actos tan importantes, no solamente para la comunidad universitaria sino para la comunidad ambientalista del país, y es que más allá de las personas que propusieron este tema, de quienes están a cargo de un puesto como miembros del Consejo Universitario, la Rectoría y las vicerrectorías, no se puede dejar de lado ni olvidar el papel tan relevante de la UCR en la defensa del derecho ambiental, de tal manera que este acto que empezó a conmemorarse el año pasado, de recordar el hito histórico, no de una vez sino de muchas veces, que esta Universidad ha dado la pelea junto con organizaciones ambientalistas en defensa del derecho humano a un derecho al ambiente.

Considera que eso va más allá de todos y los supera en el tiempo, y lo que hace es que más bien los invita a reafirmar el compromiso, como se hizo la semana pasada, con respecto a un proyecto vinculado con materia ambiental que se rechazó en este pleno del CU, a que más bien todos los días se renueven esos principios y se tome una acción afirmativa en defensa del medio ambiente y en general como un derecho humano en defensa de los derechos de todas las y los ciudadanos.

Por eso, insta a la Administración a leer esta nota tan importante y respetuosa que dirige el Lic. Jorge Polimeni a la Rectoría y a poner su granito de arena, ya que no es nada del otro mundo lo que les están pidiendo. Sabe que esto está dentro del ámbito de competencias de la Rectoría y del resto de los compañeros y compañeras que están en las diferentes funciones a cargo, y que puedan volver el 7 de diciembre de 2025 a la Universidad de Costa Rica a recordar este acto que hace honor a las personas que fueron asesinadas por defender el medio ambiente, asimismo, comprometen a todos los que están en este plenario y a otras personas a continuar la defensa del medio ambiente al conocer que en muchas oportunidades pueden estar en riesgo los derechos fundamentales de las personas como el derecho a la vida.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS insta también a las personas docentes que los escuchan a ayudar al estudiantado, especialmente al recién ingresado y al que ya tiene sus años en la Universidad para que tomen conciencia del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, porque todavía se encuentran muchas personas estudiantes que no tienen conciencia de lo que esto significa.

Continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **g) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, solicita, con el CU-1605-2025, permiso para retirarse de la sesión ordinaria del jueves 16 de octubre de los corrientes, a las 10:00 a. m. Lo anterior con el objetivo de atender la invitación que le realiza el Instituto de Investigación en Educación como exponente en el conversatorio: "Eje Acoso laboral, hostigamiento sexual y discriminación", que se llevará cabo el día antes mencionado de manera virtual. Al respecto, adjunta el oficio INIE-1369-2025, para sustentar lo antes citado.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Agradece al Instituto de Investigación en Educación por esta invitación que se enmarca en un foro, en un seminario, con distintos espacios de discusión sobre la materia y en el cual estará complacida de acompañarlos durante dos horas que es el espacio del foro al cual la invitaron concretamente.

\*\*\*\**A las nueve horas y tres minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*\*\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS lee la propuesta de acuerdo:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, para retirarse, a las 10:00 a. m., de la sesión del 16 de octubre de 2025, a fin de que atienda la invitación del Instituto de Investigación en Educación.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srita. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, para retirarse, a las 10:00 a. m., de la sesión del 16 de octubre de 2025, a fin de que atienda la invitación del Instituto de Investigación en Educación.**

#### **ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\**A las nueve horas y cuatro minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*\*\*\*\*

Continúa con la lectura.

#### **h) Solicitud de ampliación de periodo de consulta sobre propuesta de modificación reglamentaria**

*La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), envía el oficio FCS-678-2025, mediante el cual solicita una ampliación del plazo del proceso de consulta sobre la propuesta de modificación de los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 30 y 31 del Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica, cuyo periodo vigente concluye el próximo 7 de octubre de 2025. Manifiesta que la trascendencia de las reformas en consulta exige un análisis más profundo, pues sus efectos incidirán de manera directa en la relación de la Universidad con instituciones, organizaciones, comunidades, territorios y diversos agentes sociales. Contar con un plazo adicional en el seno de las distintas comisiones de la Facultad permitiría enriquecer la socialización, ampliar la discusión y garantizar que este proceso se lleve a cabo con los principios de inclusión, participación y pluralidad que caracterizan la vida universitaria. La Facultad de Ciencias Sociales, por la diversidad y la cantidad de sus iniciativas, proyectos y programas de Acción Social, representa un espacio clave para nutrir este debate. En este marco, la CAS-FCS —integrada por las personas coordinadoras de las Comisiones de Acción Social de las Escuelas de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Ciencias Políticas, Geografía, Historia, Psicología, Sociología y Trabajo Social, del Centro de Investigaciones Antropológicas, de los Institutos de Investigaciones Sociales y de Investigaciones Psicológicas, y del Programa Kioscos Socioambientales—,*

*en su sesión del lunes 22 de septiembre de 2025, valoró los avances de la discusión interna y acordó, de manera unánime, la conveniencia de plantear esta solicitud.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que se discutió y se vio la posibilidad de que se amplíe el periodo no solo a la facultad, por eso, antes de abrir el espacio de discusión, indica que la propuesta es ampliar (se debe establecer una fecha), por una única vez, la consulta a la comunidad universitaria de la modificación de los artículos antes leídos.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO apoya la propuesta de la decana por ser pertinente y remitir a procesos de democratización de las consultas, por eso cuenta con su apoyo. Además, si la invitan, se integraría a las discusiones del documento directamente, porque este asunto de las reformas, como ya señaló, podría estar cambiando la configuración de la Universidad sin que, explícitamente, se diga cuáles son las intenciones. Agrega que, como dijo el otro día, no importa si la academia discrepa en cuanto hacia dónde debe ir la Universidad y es válido, lo que ella alega es la necesidad de que se discuta, de que las personas que impulsan procesos mencionen de manera explícita cuál es el objetivo, el punto de llegada y, sobre todo, cómo se verán afectadas las comunidades universitarias a las que quienes están en este CU se deben obligatoriamente; es decir, es de ellos y de ellas que dependen.

Reitera que apoya a la Dra. Isabel Avendaño Flores.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que cuando esto ya esté sistematizado, quizás la Dra. Ilka Treminio Sánchez, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social, la convoque cuando se discuta lo que se reciba de las consultas a la comunidad.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le parece que se puede ampliar la consulta un mes más si la directora está de acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS lee la propuesta de acuerdo:

*(...) ampliar, por única vez, al 7 de noviembre de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la modificación de los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 30 y 31 del Reglamento de la acción social de la Universidad de Costa Rica.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar, por única vez, al 7 de noviembre de 2025, la consulta a la comunidad universitaria de la modificación de los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 30 y 31 del Reglamento de la acción social de la Universidad de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME.**

### **III. Seguimiento de acuerdos**

#### **i) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia**

*La Rectoría envía, con el oficio R-6859-2025, la nota CU-2025-397 del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en el cual comunican el acuerdo tomado en su sesión ordinaria n.º 3089-2025, artículo IV, inciso 7, que dice: Dar por recibidos el Comunicado R-353-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1010-2025), y JDC-SINDEU-705-2025 del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1014- 2025). Lo anterior, en atención al encargo 3, artículo 3, de la sesión n.º 6928, del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, relacionado con el “Análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior” y su comunicación a los consejos universitarios e institucional.*

#### **j) Encargo de la sesión n.º 6913-03**

*La Rectoría envía el oficio R-6868-2025, con el cual adjunta el OF-OPES-122-2025-D de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, en el cual informa que el encargo del Consejo Universitario, de la sesión n.º 6913, artículo 3, relacionado con un estudio técnico que evalúe los resultados de los Fondos del Sistema según las líneas estratégicas definidas en los últimos diez años y recomendar que se realicen estudios anuales o bianuales que permitan evaluar los resultados del uso de dichos fondos, se trasladó al Área de Desarrollo Institucional.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que en la nota no se indica el tiempo en el cual van a remitir, por lo que siguen pendiente con este encargo.

Continúa con la lectura.

#### **k) Encargo de la sesión n.º 6931-04**

*La Rectoría remite el oficio R-6974-2025, mediante el cual adjunta la nota OF-CNR-236-2025, suscrita por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en respuesta a la solicitud realizada por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6931, artículo 4, inciso g), sobre las grabaciones en audio y video de las sesiones del CONARE n.º 34-2024, del 17 de setiembre de 2024; n.º 49-2025, del jueves 28 de agosto de 2025; n.º 50-2025, del sábado 30 de agosto de 2025, y n.º 51-2025, del martes 2 de setiembre de 2025. Al respecto, se remiten los enlaces en los que se puede acceder a dichas sesiones.*

### **IV. Asuntos de comisiones**

#### **l) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

- Analizar la pertinencia de modificar el artículo 22, inciso c), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, para que la población estudiantil pueda presentar recursos de aclaración y adición de forma no solo oral, sino también escrita.*

##### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- Modificación Presupuestaria n.º 5-2025.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que estos serían los informes de la Dirección. Señala que el rector informó que se incorporará luego, por lo que propone un receso de cinco minutos, y si en ese lapso aún no ha llegado el rector tendrían que hacer una modificación en el orden del día para pasar a los asuntos de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

\*\*\*\**A las nueve horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Sra. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por el tiempo en espera. Anuncia que en este momento se incorporó el Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, quien procederá a dar los informes de la Rectoría.

Le cede la palabra al rector.

**El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:**

Le cede la palabra al rector.

#### a) Atención del tema de especialidades médicas

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO saluda a los miembros y a quienes los observan por las diferentes plataformas institucionales. El informe de la Rectoría es sobre actividades sostenidas durante la semana.

En primer lugar, anuncia que el miércoles 24 de setiembre de 2025 sostuvo una reunión con personeros del Instituto Nacional de Seguros (INS), del Poder Judicial y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con el propósito de conversar sobre las especialidades médicas. Imagina que los miembros del pleno tienen claro que este tema ha variado muchísimo en los últimos años (más que años, una o dos décadas), sobre todo porque antes había un escenario en el que existía básicamente un empleador que era la CCSS y un formador que era la Universidad de Costa Rica; sin embargo, ahora esto es diferente pues hay múltiples o varios empleadores y aunque la CCSS sigue siendo el principal, el INS es un empleador de especialistas, el Poder Judicial también y, evidentemente, el sector privado. Además, ya no es solo la UCR la que forma especialistas, a pesar de que esta Casa de enseñanza tiene 58 especialidades médicas, hay alrededor de cinco o seis especialidades médicas que también son impartidas por universidades privadas, y esto los coloca ante una dimensión diferente.

Recuerda que él mencionó hace unos días que recién terminaron de renegociar o de negociar el nuevo convenio de las especialidades médicas con la CCSS, pero en el segundo semestre del año anterior se firmó un convenio entre la UCR, el Poder Judicial, la CCSS y el INS en esta misma línea, y en la línea de poder formar a las personas profesionales que requiere tanto el INS como el Poder Judicial.

Comunica que la reunión que tuvieron fue con el propósito de aclarar algunos aspectos de cómo van a operativizar la formación de especialistas de estas otras instituciones, por lo que necesariamente tiene que

haber una triangulación, debido a que la mayor parte de la residencia se tiene que hacer en los hospitales de la CCSS, a pesar de que sean personas empleadas del INS y que trabajen en los hospitales de esa instancia, una buena parte de su formación como especialistas la van a tener que hacer en los hospitales de la CCSS. De igual forma, las personas residentes funcionarias de la CCSS tendrán la oportunidad de hacer rotaciones tanto en el INS como en el Poder Judicial y para esto se requiere realmente una triangulación entre la Universidad y la CCSS, más la otra institución.

Manifiesta que esto ya va bastante avanzado y sin duda alguna será de mucho beneficio para el país. Se sabe que la situación de formación de especialistas médicos es un punto prioritario.

**b) Visita del rector de la Universidad Andina Simón Bolívar**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO indica que la semana anterior recibió al rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, el Sr. César Montaño Galarza, quien los visitó junto con el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para conversar de diferentes temas, sobre todo de asuntos de interés en común sobre los cuales, desde la facultad, se propondrá la firma de un convenio.

**c) Visita de personas del Centro de Cooperación e Investigación Agronómica de Francia**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO anuncia que recibió la visita de un grupo de personeros, incluida la directora del Centro de Cooperación e Investigación Agronómica de Francia, y se reunieron con ellos en el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) junto con la decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Comenta que esta es una relación de muchas décadas, inclusive, en este momento recién tienen un cooperante francés en el CITA que está iniciando sus actividades.

**d) Reunión del Consejo Nacional de Rectores y personal del Ministerio de Hacienda en relación con el Fondo Especial para la Educación Superior**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sostuvieron una reunión con el ministro y los viceministros del Ministerio de Hacienda para conversar sobre el giro del 2 % y también de los recursos postergados de los años 2020 y 2021. Explica que la reunión no fue sencilla en el sentido de que la posición del Ministerio de Hacienda es la misma: hasta que no se aprueben eurobonos; pero hay una situación muy compleja y es que la fecha límite, según lo que ellos indican para que se apruebe eurobonos, es hoy, y señalaron que, si no era hoy, 30 de setiembre de 2025, ya no daría tiempo para una emisión que pueda hacer utilizada durante este año, de tal manera que eso le preocupa muchísimo.

Rememora que desde el CONARE se interpuso un recurso de amparo y se llegó al acuerdo de que según lo que pase hoy en la Asamblea Legislativa se iba a conversar para buscar alternativas; inclusive, de algún giro parcial del recurso con tal de que esto pueda quedar, como debería ser, en una eventualidad de que no lo giraran como una deuda de parte del Estado y no como sucedió en los años 2018 y 2019 cuando la Asamblea Legislativa dispuso rebajar el monto acordado del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en ₡10 000 000 000, luego, se interpuso un acción de inconstitucionalidad y fue declarada con lugar por la Sala, pero eso sucedió años después, porque era una acción de inconstitucionalidad y cuando se emitió la resolución constitucional, el alegato del Ministerio de Hacienda es que el año presupuestario ya había acabado y, por ende, la ley ya no tenía vigencia, con lo cual esos recursos no se pudieron recuperar.

Exterioriza que no se quiere que esta sea la situación, pero sí es una posición bastante compleja y, sobre todo, llama muchísimo la atención que esto fue el viernes 26 de setiembre de 2025 y ese mismo día se les dijo que era imposible tocar la partida de intereses por una serie de situaciones, entre otras, que por no entrar eurobonos, la partida de intereses se puede ver afectada y que se podrían quedar sin suficiente recurso para culminar el año y hacer frente a las obligaciones del año.

Apunta que hoy en el periódico *La Nación* salió la noticia de que el Ministerio de Hacienda enviaba un presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa en el cual modifican casi ₡100 000 000 000, es decir, toman casi ₡100 000 000 000 de la partida de intereses; esa misma que el viernes les dijeron que no se podía tocar. Tienen ₡11 000 000 000 que se les adeuda a las universidades.

Afirma que este es un asunto que le parece realmente crítico porque pareciera que el Ministerio de Hacienda lo que ha hecho es tirar hacia adelante un propósito de llevarlos a este punto, en donde los tiempos son muy cortos.

**e) Conversación con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica en relación con los alcances del Fallo de la Sala Constitucional en relación con el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que ayer (29 de setiembre de 2025) tuvo una reunión con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) con el propósito de conversar sobre los alcances del fallo constitucional.

Comenta, para quienes no están al tanto del fallo constitucional sobre el título tercero de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, relacionada con empleo público, que a partir del fallo que mencionó la semana anterior, el cual es bastante amplio y extenso, que todavía no existe claridad del alcance, que, en efecto, tiene. Ayer, a la hora de aprobar el presupuesto de la Institución, justamente se conversó o se dijo en la propuesta de acuerdo que leyó el Mag. Hugo Amores Vargas, que aún no se tiene claridad de cuál es el alcance de ese fallo.

Desde esa perspectiva, lo que se conversó previamente con el SINDEU y que él (Dr. Carlos Araya Leandro) informó la semana anterior es que se iba a hacer un análisis de aquellos elementos según la temporalidad, y según esa temporalidad, por un lado, se debe hacer un análisis jurídico, pero también un análisis de capacidad presupuestaria de pago de parte de la Institución para hacer frente a eventuales deudas.

Desde ese punto de vista, comenta que él (Dr. Carlos Araya Leandro) habló de tres o cuatro períodos. En primer lugar, recuerda que en el año 2020 se dio la pandemia, considerada como la tormenta perfecta en materia presupuestaria, porque, por un lado, rememora que en el año 2019, producto de que las universidades en el seno del CONARE establecieron que no se iba a enviar la certificación de cumplimiento de regla fiscal en el entendido de que la regla fiscal no aplicaba a las universidades, no se incluyó la certificación de cumplimiento de regla fiscal y la Contraloría General de la República (CGR) improbó los presupuestos de las cinco universidades y del CONARE para el 2020.

Apunta que eso los hizo entrar en el 2020 con una situación presupuestaria complejísima, porque se debía presentar un presupuesto extraordinario y para que la CGR aprobara ese presupuesto extraordinario debía cumplir con lo estipulado en el título cuarto de la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, en materia de cumplimiento de regla fiscal. Manifiesta que eso hizo que al improbarse un presupuesto se quedaron con el presupuesto del año anterior y en ese presupuesto del año anterior no se contaba con el recurso para lograr pagar ni el incremento salarial ni la anualidad ni los escalafones. Esa era la situación con la que iniciaron en el 2020.

Detalla que luego se inició el proceso de formulación del presupuesto extraordinario para incluir parte de esos compromisos o de esas partidas; sin embargo, llegó la pandemia, por lo que las prioridades cambiaron y en aquel momento no hubo pago de incremento salarial, de reconocimiento salarial por costo vida, de anualidad ni de escalafones administrativos. Recuerda que los escalafones docentes habían sido declarados inconstitucionales por la Sala Constitucional en el 2018.

Recalca que, ante esta situación, posteriormente (en los años 2022 o 2023) la Universidad pagó lo relacionado con el reconocimiento salarial por costo de vida del 2020, y respecto a la anualidad de ese se pagó la anualidad establecida en la Ley n.º 9635 que es un 1,94 % y un 2,56 % sobre montos nominalizados y el escalafón administrativo no se pagó del todo. El alegato del SINDEU es que hay una diferencia entre el monto de anualidad que correspondía según la Convención Colectiva de Trabajo y el monto que se pagó según la Ley n.º 9635 y, por otro lado, el escalafón administrativo.

Relata que lo primero que se hizo fue analizar en detalle desde el punto de vista jurídico y presupuestario ese año 2020, y sin que sea una decisión todavía tomada —aclara— hay una alta probabilidad de que, efectivamente, según los criterios jurídicos, la diferencia de la anualidad del 2020 es una deuda que se tiene. De ser así y corroborarse (ahorita les dice qué están esperando para terminar de corroborar esta información), se estaría teniendo que hacer esa erogación. Con respecto al monto del escalafón también se está haciendo el análisis jurídico para determinar si cabe o no.

Menciona que ahí hay varios criterios de la Oficina Jurídica que se encuentran uno con otro y se está buscando un criterio definitivo para tomar la decisión correspondiente. Básicamente, esa fue la parte más relevante de la reunión que sostuvieron ayer.

Expresa que hay otros elementos de los cuales no tienen todavía la claridad jurídica ni presupuestaria para poder tomar decisiones, y es lo relacionado con los años 2021 y 2022. Si bien es cierto, en estos años de igual forma se pagó la anualidad a razón de lo establecido en la Ley n.º 9635, recuerda que en ese periodo (2021 y 2022) estaba vigente el escenario d) de la regla fiscal y es que están por encima del 60 % del nivel de deuda pública en relación con el producto interno bruto, por eso, en principio, lo que siempre se mencionó es que no es posible pagar incrementos salariales.

Explica que en ese caso el análisis es jurídico para saber si, en efecto, es así o no, y la letra menuda de la ley no es clara, por eso están todavía en un proceso en donde no se ha llegado a una conclusión jurídica sobre los años 2021 y 2022. También, hay un decreto que en principio no se debería aplicar a la Universidad, en el cual el Poder Ejecutivo señalaba que por la emergencia en los años 2021 y 2022 no se pagarían anualidades. Esta es la situación para los años 2021 y 2022.

Para el 2023, a partir del 10 de marzo y en adelante, hay un escenario diferente: el de la *Ley Marco de Empleo Público*, y en ese escenario igualmente no existe en este momento claridad.

Destaca que en los años 2023 y 2024 se presenta la situación de que la *Ley Marco de Empleo Público* señala que únicamente podrán recibir incrementos salariales las personas que estén en salario global o en el caso del personal docente en salario global o en régimen salarial académico o las personas que estén en salario compuesto, pero cuyo salario compuesto no esté por encima del monto del salario global; sin embargo, esto también está por dilucidarse jurídicamente.

Agrega que en los años 2023, 2024 y 2025, además de la *Ley Marco de Empleo Público*, está vigente el escenario de la regla fiscal y ya para el año 2026 el escenario es diferente porque tienen una situación en la cual ya están en el escenario c) de la regla fiscal y en este escenario sí pueden haber incrementos salariales según lo que establece la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* en el título IV, por eso ayer se aprobó en el presupuesto lo correspondiente al reconocimiento salarial por incremento en el costo de vida establecido en la Convención Colectiva de Trabajo.

Describe que estos son los escenarios, y la conclusión es que no tienen claridad absoluta.

Recuerda que la semana anterior informó que hizo una visita a la CGR con el propósito de obtener alguna información adicional, y en el CONARE tomaron el acuerdo de solicitar a lo que denominan en el CONARE la Comisión de Asesores Jurídicos, que es el asesor jurídico del CONARE más las asesorías jurídicas de las cinco universidades, que prepararon un análisis para que les ayudara en la toma de decisiones en cada una de las universidades.

Menciona que originalmente esa información la habían solicitado para hoy; no obstante, el viernes, el asesor jurídico del CONARE les solicitó que le dieran tres días más de tiempo con el propósito de poder obtener mayor claridad y lograr finalizar el criterio que está emitiendo él junto con las oficinas jurídicas de las universidades. Esa es la situación.

Con respecto a lo que se conversó con el sindicato en esa reunión, es lo que acaba de informar, ellos van a llevar esto a la reunión del consejo organizativo programada para el próximo jueves 2 de octubre de 2025.

Añade que les hicieron ver la disposición, la cual en realidad es una obligación de la Administración de respetar lo que jurídicamente corresponde. Hay dos elementos, lo que jurídicamente corresponde, pero, también, lo que financieramente es posible, y desde ese punto vista la idea es poder continuar con este diálogo de manera constante y se permita definir lo más próximo lo relacionado con el año 2020, donde pareciera que existe una certeza alta de que hay diferencias salariales y que esas diferencias tienen que pagarse este año, ya que no hay otra alternativa si así fuera la definición final. Así que, en lo fundamental, esto fue lo que conversaron. Asegura que este es un tema que genera mucha inquietud y sobre todo algún nivel de ansiedad.

Exterioriza que son muy conscientes de que el funcionariado de la Universidad tiene, prácticamente, casi seis años de tener los salarios congelados y eso ha generado una reducción en términos reales del poder adquisitivo de las personas funcionarias universitarias. También, son conscientes de la ansiedad que genera esta época de incertidumbre que existe en este momento porque no es solo la UCR sino todas las universidades, son todas las instituciones, particularmente las instituciones que cuentan con convenciones colectivas aprobadas. Esta es la situación y desde ese punto de vista le solicitaron al sindicato que tenga un poquito de paciencia adicional en el sentido de que se necesita tener una certeza jurídica amplia para poder proceder conforme lo disponga lo jurídico y lo presupuestario.

Manifiesta que esta es la explicación en cuanto a este tema. Hay otros puntos a los que quiere hacer referencia, pero no sabe si hay alguna pregunta o si la directora considera que se abra un espacio de consultas para este aspecto en particular.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que este caso se iba a atender hoy, pero como se discutió ayer lo que es referente al Consejo Universitario, lo dio por agotado; sin embargo, si algún miembro tiene alguna consulta específica da la palabra.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la explicación tan detallada, ya que él (Dr. Keilor Rojas Jiménez) es “lento” con estas situaciones; entonces, desde el CU, quiere que en su debido momento alguna persona le explique y así, cuando esté todo listo, obtener una información más detallada y con una muy buena explicación, porque cree que lo responsable es, como han clamado siempre para casos del CONARE, que se tomen decisiones basadas en evidencias, en este caso, tener una muy buena explicación jurídica de toda la situación, pero, también, presupuestaria; sin ánimo de

coadministrar, pero con una perspectiva global y responsable al tratar de mantener que la Universidad operé bien, desea saber eso.

Manifiesta que tiene algunas dudas puntuales sobre lo que se acaba de mencionar, por ejemplo, la diferencia entre 3,75 % y 1,94 % que se pagó en el 2020, si ese mismo principio se mantendría eventualmente para el 2026 o si por las nuevas leyes que incorporaron podría variar.

Refiere que también sobre ese año se imagina que esto es un remanente de recursos que habrá que sacarlo de algún lado, por lo que desea saber si se ya se ha estimado más o menos cuánto podría ser o de dónde se tomaría para no afectar las actividades sustantivas y la operación de la Universidad.

Resalta que lo que se quiere es tomar medidas responsables al ser justos de acuerdo con la ley, pero al menos él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) quiere tener la información bien clara en el tema jurídico y presupuestario con el fin último de respetar los derechos, ser justos con las personas e igualmente mantener la operación básica de la Institución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que operación básica, en especial en momentos en que el FEES no crece.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Expresa que, con respecto al tema que mencionó en su informe, le gustaría que tal vez se tomara nota —ayer lo mencionó— sobre las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) que se leyeron ayer en el presupuesto, pues va en la línea de lo que se está mencionando, ya que la OCU solicitó e hizo sugerencias contenidas en el proyecto de presupuesto que tienen que ver con que la Institución informe y brinde datos adicionales sobre el tema de los ajustes por costo de vida, las anualidades y los escalafones, y realizar, si así lo amerita, los análisis técnicos y jurídicos pertinentes que señala el Dr. Carlos Araya Leandro, para que la Universidad pueda aplicar los reconocimientos salariales, costo de vida, anualidades y escalafones entre otros, de conformidad con la normativa nacional y disposiciones internas en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional respecto de la aplicación de las convenciones colectivas y el reconocimiento retroactivo de beneficios laborales a las personas funcionarias docentes y administrativas que están tanto en el salario compuesto como en el salario global. Adicionalmente, menciona que este análisis debe tomar en cuenta, entre otros, el rango de jerarquía que les asiste a las normas.

Comenta una consideración técnica jurídica dentro de su formación y es un aspecto de jerarquía de normas, es decir, norma anterior y norma posterior, esto para decirlo en términos más sencillos, porque si se piensa en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, existe una convención homologada y también donde se amplió su plazo de entre las partes mientras están negociando una nueva comisión colectiva ya que la anterior fue denunciada por la administración pasada.

Señala que la pregunta sería si la Convención Colectiva de Trabajo vigente prevalece sobre la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, la cual es una ley posterior (2019), y la Ley Marco de Empleo Público, que entró a regir en marzo de 2023, pero la Convención Colectiva es del 2018; entonces, bajo estos principios y dentro de los mismos transitorios de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, la Ley n.º 9635, mediante su transitorio 27, exceptúa los servidores cubiertos por convenciones colectivas que otorguen un derecho mayor al establecido por la ley siempre que dichas convenciones estén vigentes. Esto lo dice el transitorio de una ley posterior y está la Convención del 2018 vigente que establece los escalafones, las anualidades, el costo de vida, como se mencionó ayer y que lo logró leer textualmente del artículo 9.

Exterioriza que, si van más allá, la *Ley Marco de Empleo Público*, al ser ley posterior a la Ley n.º 9635 y más específica en materia de empleo público, establece un ámbito más general, pero en el caso particular, según su criterio, de igual manera hay una prevalencia de la Convención Colectiva de Trabajo en estos temas específicos que menciona la OCU, por lo que ahí se aplican principios de jerarquía normativa y los principios de ley anterior y ley posterior. Esto en forma general para manifestar que, en efecto, lo que mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro es importante que esté lo más claro posible para que en su momento también puedan disponerse los temas presupuestarios, porque si se habla de deudas con los funcionarios administrativos y docentes, esto se puede convertir en una bola de nieve o en algo que podría aumentar con el tiempo y que esto justamente termine en procesos laborales u otros que generarían distorsiones a lo interno de la Universidad.

Considera que en este momento es importante que se lleguen a acuerdos a través de la resolución alterna de conflictos que es lo que en el mismo *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece dentro de ese articulado, y que se pueda contar con “una luz al final del túnel” para no llegar a situaciones más conflictivas como denuncias, demandas, etc., y con ese espíritu, buscar un equilibrio que sea beneficioso para todas las personas funcionarias administrativas y docentes en general, y también para el quehacer y la continuidad de la operatividad de la UCR.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias a la Ph. D. Ana Patrícia Fumero Vargas. Expresa que va en la misma línea de lo que mencionó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, pues le parece que las decisiones que tome el CU tienen que ser responsables en toda medida y en primera línea con las funciones que cumplen como Universidad.

Desde esa perspectiva, cree que los criterios jurídicos les sirven no solo para analizar qué aspectos tienen que honrar de acuerdo con los años anteriores, lo que señaló el Dr. Carlos Araya Leandro, sino que también les sirven prospectivamente y en línea con los vaivenes de la política fiscal del país para poder tener certeza en el futuro en los presupuestos que se presenten para que en el momento en el que pasen a nuevo un escenario que se tiene o no que pagar, y esa certeza les ayuda a obtener una mejor dimensión de cómo se pueden presupuestar los dineros desde la Administración y desde este Órgano Colegiado, porque, sin duda, tener que estar realizando consultas jurídicas todos los años no los deja en una buena posición de poder proyectar mejor en qué se utilizan los dineros, cómo se puede invertir mejor en el futuro en las sedes regionales, en más tiempos de investigación para las unidades académicas que no los tienen y en las becas de las personas estudiantes.

Estima que este criterio jurídico es fundamental para poder dimensionar cómo se presupuesta, no solo lo que se debe honrar en el pasado, sino en el futuro de acuerdo con el escenario fiscal en el que se encuentra el país. En esa medida, opina que es fundamental ese criterio. Queda a la espera de recibirla.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Reitera sobre algunos elementos que mencionó ayer con la discusión de la aprobación del presupuesto. Lo primero sería ver si se logra establecer un plazo razonable para que la Administración desarrolle los estudios técnicos y actariales a fin de cuantificar los montos de acuerdo con estos escenarios, y presentar un plan con la propuesta de pagos ya previamente negociada con el sindicato y de esta manera poder contar con la información.

Agrega que también hay un elemento que la OCU colocó en sus observaciones, el cual tiene que ver con la resolución de la Rectoría anterior en la que se suspendía el pago de las anualidades hasta que se resolviera una acción de constitucionalidad pendiente y el proceso contencioso. Entonces, se debe consultar a la Rectoría la viabilidad jurídica para determinar si modifica o no este acto administrativo de manera que se pueda, de igual manera, considerar este escenario en los informes que les envíen.

Finalmente, exterioriza que a ella le queda la duda de si el SINDEU presentó un pliego de peticiones y si dicho pliego tiene escenarios con los cuales se pueda evaluar cuáles son las posibilidades de crear los pagos adeudados diferidos y los distintos montos dentro del informe, esto con el objetivo de no tener un informe con un solo escenario, sino poder estimar las distintas posibilidades de prorroneos, etc., de esta deuda particularmente abultada por este mandato de la CGR de pagar las anualidades de manera nominalizada y no porcentual, como lo establece la Convención Colectiva de Trabajo. Pregunta si dentro del pliego de peticiones tienen esta información o cuál es el pliego de peticiones para comprender también cuáles son los escenarios que vislumbra el sindicato.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO manifiesta que se referirá a algunos de los elementos que los miembros mencionaron y espera poder abarcarlos todos. Por un lado, en cuanto al tema de la responsabilidad presupuestaria, este es un asunto, sin duda alguna, vital; es decir, no se puede poner en riesgo la actividad sustantiva institucional, no se puede poner en riesgo las becas estudiantiles, porque, evidentemente, se debe tener un balance adecuado. En el caso particular de si se tuviese que pagar esa diferencia del año 2020 que se dispone en este momento, ya se tienen identificados las fuentes presupuestarias para poder hacer frente a ello.

Refiere que están en un proceso también de la cuantificación y estimación, con la Oficina de Recursos Humanos, de cuál sería el costo total en la eventualidad de que ese pliego de peticiones, al que hace referencia la Dra. Ilka Treminio Sánchez, del sindicato que realmente incluye el pago de diferencias por anualidades para todos los años desde el 2020 hasta la fecha, que incluye el pago del escalafón administrativo desde el 2020 hasta la fecha; básicamente esas son las solicitudes. Seguramente esto tiene un costo tan alto que no es posible para la Universidad hacerle frente en este momento, de modo que lo que les queda es negociar, esa es la vía que han seguido y de manera afortunada el sindicato siempre ha estado en esa disposición de dialogar.

Evidentemente, entiende que también el sindicato tiene que ejercer medida de presión. Menciona que estaba haciendo un recuento de oficios que le llegaron de personas que piden que se les cancele, y tiene 14 oficios de diferentes personas, a quienes les responderán en las próximas horas, uno a uno formalmente como corresponde, y esto obedece justo a una estrategia que el sindicato planteó que les indicó a las personas que hagan esa gestión vía oficio. Eso no quita que se sienten a dialogar y ese diálogo, reitera, tiene dos elementos fundamentales: uno es el elemento jurídico, es decir, la certeza jurídica plena; y, por otro lado, el elemento presupuestario, es decir, no se pueden separar de ninguno de los dos. Desde ese punto de vista, esa es la base sobre la que están trabajando.

En cuanto al tiempo, opina que se necesita un poquito de jurisprudencia porque este es un punto nuevo al que se enfrentan; es decir, es un aspecto en donde no existe una claridad jurídica y como tal más allá de los análisis propios que se logren hacer se necesita tener jurisprudencia, que la CGR emita criterios, los cuales serán emitidos cuando se aprueben o no los presupuestos para el año 2026.

Recuerda que todas las instituciones públicas tienen que pasar los presupuestos para la aprobación de la CGR y será a partir de los criterios que emita esta Contraloría en ese momento; es decir, a finales de

diciembre 2025, donde podrían tener una certeza plena de qué sí y qué no es lo que aplica de ese pliego grande de peticiones que les hace el sindicato.

Afirma que conversaron acerca de esta necesidad con el sindicato, porque, finalmente, será la CGR, con la aprobación o improbación de las partidas presupuestarias, la que determinará qué sí y qué no es válido interpretar del fallo constitucional.

Repite que están muy cerca de eso porque tienen antes del 20 de diciembre de 2025 para que la CGR informe a cada una de las instituciones públicas sobre la aprobación parcial, total o la improbación de los presupuestos del próximo año y ahí, entonces, la Contraloría tendrá que emitir cuáles son los criterios oficiales respecto a la interpretación del fallo constitucional.

Asegura que, para esos aspectos del año 2021 en adelante, probablemente esa claridad la podrán obtener hasta ese momento. Es evidente que cuando se tenga esa claridad se tiene que conversar con la comunidad universitaria, y el Consejo Universitario será el primero en conocer esos criterios ya con datos y números de eventuales costos que eso pueda significar para las finanzas institucionales.

Por otro lado, recuerda, en cuanto al punto de la Convención Colectiva de Trabajo que señaló el Mag. Hugo Amores Colectiva, que la vigente es la que se aprobó en junio del año 2018 por un plazo de tres años, y le parece que dice que debe denunciarse con un mes de anticipación, caso contrario, se renovará por un periodo igual por tres años más. En este momento, justamente hay una reunión entre la comisión conformada por personas de la Administración y del sindicato, sobre el tema de Convención Colectiva de Trabajo.

Rememora que en el año 2021 la Administración había tomado la decisión de denunciar la Convención de Trabajo, y lo hizo porque la Ley n.º 9635 con el título III señala que los jerarcas de las instituciones que tienen convención colectiva estaban en la obligación de denunciarla cuando llegara a su finalización, eso fue en el 2021. La Convención Colectiva de Trabajo de la Institución tiene una cláusula que indica que mientras esté en el proceso de negociación, la Convención Colectiva de Trabajo anterior estará aún vigente.

Desde ese punto de vista, manifiesta que este ha sido un proceso realmente muy largo porque empezó el 2021 y están ya en el 2025, casi 2026, y no se ha finalizado.

Detalla que en un primer momento recuerda que hubo un acuerdo, el cual se envió a homologación al Ministerio de Trabajo, y esto se debe tener clarísimo, que cuando se trata de convenciones colectivas, estas, según el Código de Trabajo, tienen que ser homologadas por el Ministerio de Trabajo; es decir, si el Ministerio de Trabajo no lo homologa, pues no tienen forma.

Aclara que lo que pasó es que hubo un proceso largo de negociación, una vez que hubo acuerdo se remitió el acuerdo de convención al Ministerio de Trabajo y dicho ministerio duró bastante tiempo en una primera instancia para responder que no homologaba la Convención Colectiva de Trabajo por una serie de artículos que consideraba que deberían ajustarse. Expresa que se inició entonces un proceso nuevamente de la comisión, se le responde al Ministerio de Trabajo, y este vuelve a tener la convención durante varios meses y, a finales del año anterior, vuelve a responder al argumentar una serie de elementos que, a criterio de ellos, deben cambiarse.

Enfatiza que el diálogo que se da en este momento en el seno de la Comisión de Convención Colectiva es justamente para atender lo establecido por el Ministerio de Trabajo y esperar, en las próximas semanas o meses, estar enviando nuevamente al Ministerio de Trabajo los criterios para la homologación correspondiente, mientras tanto, está vigente la Convención Colectiva de Trabajo del 2018.

Afirma que ha escuchado teorías, por ejemplo, que la Convención Colectiva de Trabajo fue denunciada bajo una norma que ha sido declarada inconstitucional por la Sala y que, por ende, esa denuncia no debería cobrar validez jurídica. Ese es uno de los elementos que está analizando la comisión y será esta última la que determine. Si esa fue la decisión de la comisión, reitera que la Convención del 2018, cada tres años si no hay denuncias, se renueva automáticamente, con lo cual tendría vigencia hasta el 2021 en este caso. Eso en cuanto a materia del estado actual de la Convención Colectiva de Trabajo.

Apunta que la diferencia entre la forma en que se calcula la anualidad, según la Ley n.º 9635 y la Convención Colectiva de Trabajo, es que esta última, por un lado, establece que es de un 3,75 %, pero utiliza una fórmula diferente de cálculo a la nominalización que hace la anualidad de la Ley n.º 9635, que es de un 2,56 % para clases no profesionales y de 1,94 % para clases profesionales, pero sobre la base salarial exclusivamente y no sobre la base salarial y otros componentes, como lo establece la Convención Colectiva de Trabajo. Eso hace que se genere esa diferencia a la que hacía referencia del año 2020.

Expresa que con esto trata de responder las diferentes preguntas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO refiere, en primer lugar, que apoya la discusión sobre las especialidades médicas y lo aborda en este Consejo porque es una tarea que se tiene que dar. La discusión es que los procesos de mercantilización de las especialidades médicas están a todo galope sin que la Universidad de Costa Rica pueda detenerlo. Este es un problema muy grande porque abona a que el determinante de acceso a la salud, que ya de por si está bien golpeada en Costa Rica, termine estando sujeto a estos procesos de mercantilización.

Expresa que uno de los aspectos que podría revisar este Consejo y que es una emergencia es el concepto de superposición horaria que impide que se pueda reconocer su trabajo a quienes están formando especialistas. Esta es una situación muy grave porque a veces se les puede nombrar por un 1/16. Dice que, al entrevistarse con ellos, logró tener en su mente qué podía hacer 1/16. Entonces, ellos hacen el trabajo ad honórem. Cree que no se les puede aplicar el concepto de superposición horaria que se aplica a otro tipo de procesos de enseñanza aprendizaje; es decir, no se puede porque ellos tienen su lugar de trabajo y un doble patrono, por lo que no se le ha entrado a esta discusión y, mientras tanto, las entidades privadas continúan avanzando en esta mercantilización.

Detalla que las personas médicas que están buscando su especialidad pagan ₡5 000 000 al semestre o cuatrimestre. En eso quería ser bien clara en la necesidad de abrir ya esta discusión para de verdad cumplir con esa obligación de resolver este punto.

En cuanto al problema de la deuda pública, insiste en que el Estado está en un peligroso proceso que podría llevar al país al *default*. Lamentablemente cuando Grecia entró en *default* fue porque quiso exigir la auditoría. En Irlanda, una universidad fue la que la realizó.

Opina que no se puede provocar regresividad porque eso va en contra de las normativas internacionales. Es a las cortes internacionales donde tendría que ir el CONARE. Tampoco puede ser en función de pagar interés el endeudamiento. Eso está bien claro, está normado, el CONARE les está permitiendo.

Menciona que este equipo de investigación ha analizado tres de las auditorías, la de Ecuador, Grecia e Irlanda, pero no se puede avanzar más porque no hay presupuesto. Es la Universidad la que debe tomar el caso porque como los datos y todo el proceso ha sido financiado por la Universidad, es su obligación entregarlo a cualquier equipo que el CONARE conforme para tal efecto.

Comenta que en el caso de Ecuador el 50 % de la deuda, una vez que el Gobierno de Corea decidió, fue una auditoría gubernamental. En el caso de Irlanda, fue la universidad pública la que con estos ataques y embates decidió llevarlo a las cortes internacionales.

Puntualiza que ahí está la Corte y ahí mismo es donde hay que ir a iniciar el proceso. El equipo de investigación tiene la evidencia probatoria de regresividad y la ofrecen; tendrían un gran proceso avanzado, que incluye la revisión del proceso que hay que llevar. En Ecuador les devolvieron el 50 % de la deuda. Corea no hubiese podido gobernar si no hubiera logrado esto porque el 50 % nunca había ingresado a las arcas o a lo que llaman el erario público.

Con respecto al régimen salarial, enfatiza que le gustaría mucho que el acta tuviera la salvedad de que esta representación de sedes regionales previno la necesidad no de tener los recursos sino de prevenir la posibilidad de que se tuviera que pagar el escalafón docente y la anualidad del 2020 de manera retroactiva, que el acta lo contemple y que además se haga eco de las palabras del Dr. Carlos Araya Leandro sobre la problemática que están pasando las personas y familias que han enviado sus notas a los correos electrónicos de los miembros del pleno.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS aclara que el escalafón docente fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional desde el 2017, por lo que seguramente se refiere al escalafón administrativo.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO pide disculpas pues se refiere al escalafón administrativo; esto para no quedar en falta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro a fin de que finalice su informe.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Reitera, sobre el tema de especialidades médicas, que esta Administración ha tenido un acercamiento verdaderamente importante con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), entre otros, se encontraron con un nuevo reglamento específico que se emitió en el último día laboral de diciembre del año pasado que no había sido consultado, por ejemplo, con el PPEM, y se logró que se detuviera.

Manifiesta que se hizo un esfuerzo prioritario junto con el PPEM para alcanzar un convenio, el cual espera que se firme la próxima semana con el nuevo Convenio de Especialidades Médicas, que es un convenio en el cual se tuvo que negociar en detalle porque, efectivamente, existe una serie de elementos que no estaban de acuerdo con lo que se había venido negociando, y en esto la cercanía de las autoridades del PPEM ha sido absoluta.

Refiere que, con el tema de los recursos y de los nombramientos, desde hace mucho tiempo él (el Dr. Carlos Araya Leandro) señaló acerca de la necesidad de que lo ideal sería que el cien por ciento de los recursos que se generan en el PPEM (recuerda que este programa es un posgrado autofinanciado) pueda ser utilizado en el programa.

Desde ese punto de vista, explica que se ha venido tratando de favorecer que, efectivamente, los recursos puedan ser invertidos en el mismo programa de posgrado y cuando corresponde en el pago de docentes. Resalta que, en la formación de médicos especialistas, en la historia siempre ha habido una solidaridad encomiable de parte de las personas especialistas para favorecer el trabajo *ad honórem*, y eso sin duda alguna es muy digno de destacar. Señala que, como reconocimiento, hace unas semanas se le entregó la medalla institucional al PPEM, al reconocer ese valor que le dan a su función por el servicio que le prestan al país y que muchas veces es *ad honórem*.

Reitera que han estado y están en la mejor disposición y así se ha abogado, porque los recursos que genera el programa puedan ser reinvertidos en el mismo programa, como en la mejora de las condiciones del personal docente.

Puntualiza que se han realizado visitas a los hospitales para escuchar de primera mano los requerimientos y las necesidades. Se ha invertido en la compra de kits y de diferente instrumental médico para brindar a las personas docentes y estudiantes en los hospitales, porque ahí las condiciones no son las adecuadas. En esto no se va a extender, pero enfatiza que este es un tema que se atiende de manera muy cercana.

#### **f) Curso de Gestión Deportiva**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en cuanto a otros elementos —sabe que ya están con el tiempo limitado—, informa que el sábado 27 de setiembre de 2025 participó de un curso internacional que imparte la Escuela de Educación Física y Deportes sobre Gestión Deportiva en asocio con la Federación Internacional de Fútbol y el Centro Internacional de Estudios del Deporte, el cual resalta porque le parece muy valioso. Enfatiza que el sábado fue la clausura, y este es un curso que dura alrededor de nueve meses, el cual se imparte una vez por año con alrededor de 30 a 35 personas no solo del país, sino que algunas personas les visitan de Centroamérica para llevar dicho curso.

Repite que el sábado fue la clausura de la edición n.º 17 del curso; es decir, ya son 17 años consecutivos de mantener esa enseñanza, lo que le parece realmente digno de destacar.

#### **g) Cierre del Programa Direcciona UCR**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que la semana anterior (el jueves 25 de setiembre de 2025) se cerró el módulo de Direcciona UCR, el cual fue bastante exitoso. Felicita a los autores. Recuerda que este Consejo Universitario, años atrás, tomó el acuerdo de solicitar a la Administración retomar el curso Direcciona UCR, que es un proceso de formación y de capacitación para autoridades universitarias, el cual es fundamental. bastante exitoso.

#### **h) Presentaciones de libros**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que el miércoles 24 de setiembre de 2025 participó en la presentación del libro *Retratos de la muerte*, del médico patólogo forense, Maikel Vargas Sanabria, docente de la Escuela de Medicina, del PPEM y coordinador de la especialidad de Patología del PPEM.

Relata que el viernes 26 de setiembre de 2025, por la noche, participó en la presentación del libro *Desde los haikus: encuentros y desencuentros*, del profesor Marvin Camacho Villegas. Esta presentación fue en el Teatro Nacional, por eso reitera su felicitación y reconocimiento tanto al Dr. Maikel Vargas Sanabria como al maestro Marvin Camacho Villegas por sus obras.

#### **i) Creación de la Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y el Bienestar Integral**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que, en el marco de una resolución, mediante el oficio R-2011-2025, emitido en julio, se creó lo que se denominó la Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y el Bienestar Integral, la cual corresponde a lo que llamarían una Comisión Institucional de Salud Mental; sin embargo, por diferentes motivos, más técnicos que otros, y según definiciones de la Organización Mundial de la Salud, a la Comisión de Salud Mental se le denomina Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y el Bienestar Integral.

Menciona que esta comisión tiene como propósito desarrollar estrategias para promover un ambiente universitario saludable, inclusivo y respetuoso, por medio de la convivencia armónica entre estudiantes, docentes, personal administrativo, así como la gestión de acciones para el bienestar integral de toda la comunidad universitaria, además de generar políticas y lineamientos articuladores de esfuerzos, recursos multidisciplinarios y multisectoriales orientados al mejoramiento de las condiciones de la salud y el bienestar integral del estudiantado.

\*\*\*\**A las diez horas y veintidós minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.\*\*\*\**

Desde ese punto de vista, ya que es una comisión que está tomando decisiones sobre salud mental, cree relevante resaltar el trabajo que vienen desarrollando al crear, entre otros, espacios donde el estudiantado pueda desarrollar deporte, tener acceso a actividades culturales y artísticas, y donde se pueda obtener mayor cantidad de espacios para promover la permanencia del estudiantado en la Universidad.

De manera que resalta el trabajo realizado por esta Comisión de Salud Mental, pero que, según la resolución, se llama Comisión Promotora de la Convivencia Universitaria y el Bienestar Integral.

Ruega las disculpas del caso por haberse extendido en el tiempo.

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita del MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y del MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que antes de pasar a un receso solicita una modificación en el orden del día para luego recibir al MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y al MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales, tal como se acordó.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita del MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y del MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales.**

Seguidamente, solicita un receso de veinte minutos.

\*\*\*\*A las diez horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se incorporan el MBA Pedro Navarro Torres y el MBA Jesús Brenes Fernández.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario recibe al MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y al MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucionales.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por la espera en el tiempo. Indica que a partir de la modificación en el orden del día se está recibiendo en este momento al MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales (OSG), y al MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, quienes se referirán a los protocolos de seguridad institucional.

Le cede la palabra al MBA Pedro Navarro Torres.

MBA PEDRO NAVARRO TORRES: —Muy buenos días tengan todos los miembros del Consejo, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, y toda la comunidad que nos está escuchando y observando.

Realmente les agradezco el espacio para hablar un poquito —porque el tiempo apremia— sobre las actividades y múltiples labores que tenemos en la oficina, específicamente en la Sección de Seguridad y Tránsito.

Pertenecemos directamente a la Vicerrectoría de Administración (VRA), a la OSG, y dentro de la oficina, la Sección de Seguridad y Tránsito es la unidad de primera respuesta en la Universidad de Costa Rica. Eso es importante subrayarlo.



### Sistema de Seguridad Institucional



Unidad  
primera  
Respuesta  
Universitaria



365 días 24  
horas



Oficiales  
debidamente  
reglamentados



Presencia en  
todas las  
sedes y  
recintos



Sistemas  
Electrónicos



Actuación  
bajo  
protocolos y  
legislación  
vigente



Investigación

La primera respuesta, desde el punto de vista amplio, general, es decir, desde una emergencia que tenemos presente día a día —posiblemente ahora en la tarde—, como las inundaciones en la Facultad de Derecho, contra la propiedad privada, contra algún estudiante o alguna profesora; es decir, es la sección que atiende cualquier situación que tengamos dentro de la UCR, y ahí viene el encadenamiento que el MBA Jesús Brenes Fernández comentará luego con respecto a los protocolos dependiendo de las actividades.

Tenemos una actividad de 365 días al año, 24 horas al día. Los oficiales, debidamente reglamentados, acreditados, cuentan con un perfil revisado, desde el punto de vista psicológico, por profesionales nuestros. Tratamos de filtrar el perfil del oficial de seguridad al máximo. Tenemos presencia en todas las sedes regionales y recintos.

Debo aclarar acá que los oficiales que están en los recintos y en las sedes regionales corresponden o responden desde un punto de vista jerárquico a la Administración de la sede, pero desde un punto de vista operativo y accionar, siempre están bajo la línea y los protocolos de la Sección de Seguridad y Tránsito. Hay un sistema de monitoreo de cámaras que, ciertamente, al igual que muchos activos o recursos dentro de la Universidad, tenemos que iniciar con la actualización de ellos, y en eso estamos: en la actualización de algunas cámaras y en la ubicación de otras en lugares estratégicos.

Actuamos siempre bajo protocolos y legislación vigente, según la situación a la que nos estemos enfrentando. También tenemos una Unidad de Investigación.



Normativa aplicable



Reglamento del  
SSI



Convenios  
UCR-MSP  
UCR 9-1-1

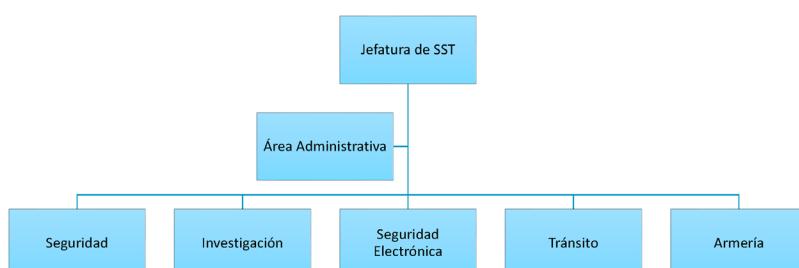


Protocolos

Trabajamos bajo el *Reglamento del Sistema de Seguridad Institucional*. Tenemos convenios con la Fuerza Pública y con el 911, y en esta Administración, hemos tendido muchos lazos y hemos coordinado mucho con la municipalidad, especialmente con la policía municipal.



#### ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO



Con respecto a los protocolos existentes, el MBA Jesús Brenes Fernández profundizará sobre cada uno de ellos.

En la imagen anterior se presenta la estructura de la Sección de Seguridad y Tránsito, la cual cuenta con una jefatura y un área administrativa y, desde el punto de vista operativo, tenemos: Seguridad, donde se visualizan los oficiales de seguridad propiamente; la parte de Investigación y Seguridad Electrónica, que tiene que ver todo con agujas y monitoreo; y la parte de Tránsito, que nos garantiza una seguridad vial.

Recalco que hemos hecho esfuerzos por disminuir los embotellamientos que teníamos en los ingresos y las salidas de la Universidad Costa Rica, pues años atrás salir y entrar por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), por ejemplo, era un caos y así en algunas entradas y salidas del campus las hemos agilizado enormemente.

También contamos con la Unidad de Armería; estos compañeros se encargan de la capacitación a los diferentes oficiales y de hacer las visitas a las sedes regionales para atender todo el tema de armamento y el mantenimiento de las armas.

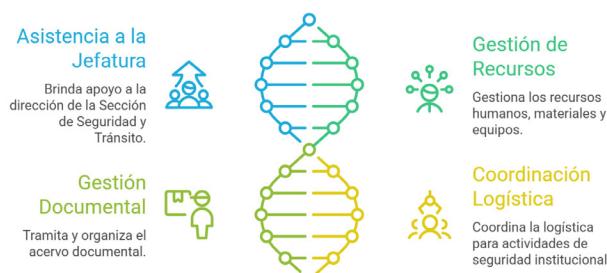
**MBA JESÚS BRENES FERNÁNDEZ:** —Como ya les indicaba el MBA Pedro Navarro Torres, la Sección de Seguridad y Tránsito es diferente a todas las secciones o cuerpos de seguridad que tienen varias instituciones públicas del país. Nosotros casi que somos especializados porque vemos de todo y estamos capacitados y entrenados para ayudar en atención prehospitalaria a la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), al atender los accidentes y todo lo que pasa.

En este momento, con el nuevo reglamento del 911, nuestros radiooperadores tienen que llevar un curso de Asistente en Primeros Auxilios, el cual dura dos años, para poder despachar ambulancias, y como en la Universidad brindamos el servicio por medio de la OBS, tenemos que capacitarlos en eso. Ellos están capacitados en protección de personas muy importantes, de dignatarios, en protocolos de toda clase; entonces, la labor del oficial de seguridad de la Universidad es muy diferente a la labor de un oficial de seguridad en algún ministerio.

Nosotros protegemos la integridad de todas las personas, a toda nuestra comunidad universitaria, tanto a las personas físicas como a los bienes institucionales, eso nos hace ser una seguridad diferente, que cada día tiene que estar actualizada con los valores y los requerimientos como una oficina que apoya las actividades sustantivas de la Universidad.

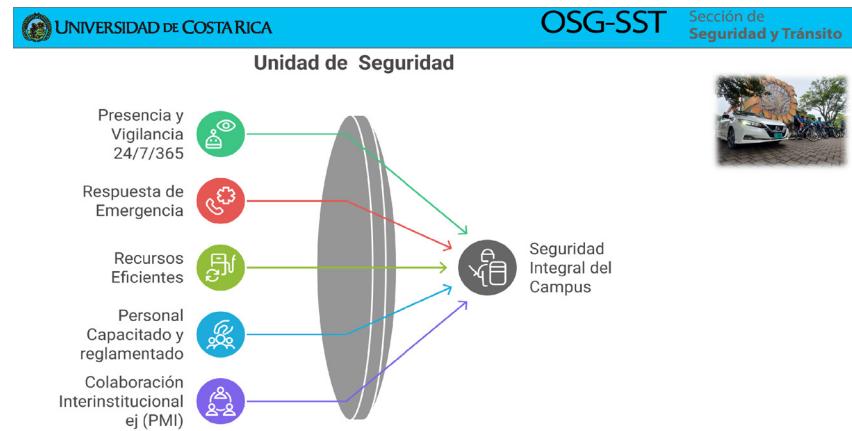


### Funciones de Apoyo Administrativo



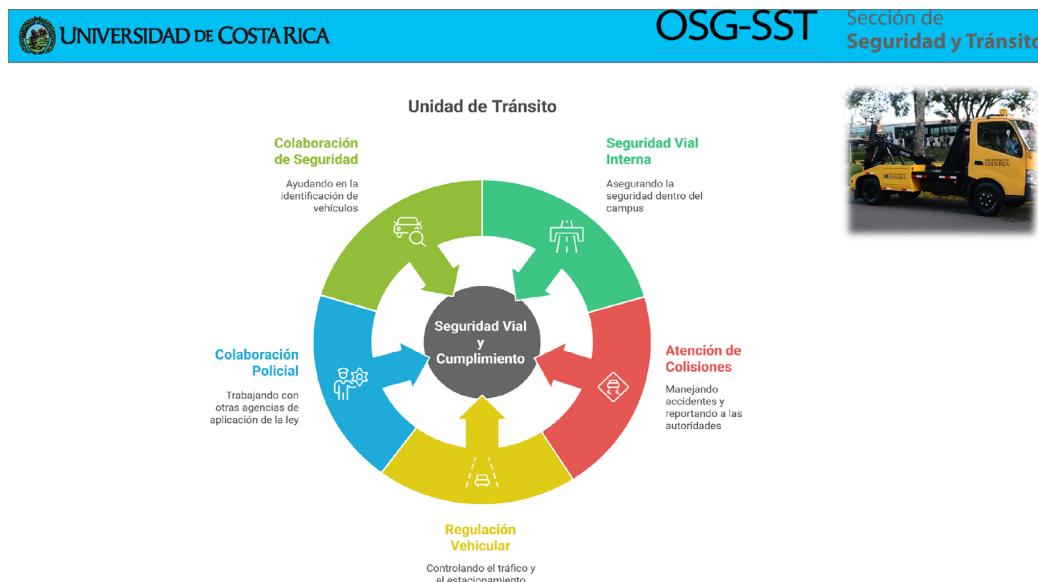
Para eso tenemos varias unidades, como nuestro apoyo administrativo en donde se brinda y se gesta la coordinación de la logística para todas las actividades de seguridad institucional que hay durante todos los días, por ejemplo, graduaciones, visitas de dignatarios, congresos y otros, para planear el operativo de seguridad que se realizará, que se debe dar a toda la Universidad.

Además, se gestionan los recursos humanos, materiales y equipos de toda la Sección de Seguridad y Tránsito en todas las sedes a nivel nacional, por ejemplo, uniformes, capacitación, armas, equipos de comunicación; también se tramita todo el acervo institucional de correspondencia.



La Unidad de Seguridad trabaja 24 horas al día los 365 días al año. Somos la respuesta número uno ante cualquier emergencia o evento que se presente en la Universidad, ya sea por un acto delictivo o por alguna inundación, catástrofe o temblor que se dé.

Tenemos un recurso muy eficiente, oficiales debidamente entrenados y capacitados para responder ante cualquier emergencia que se solicite bajo el *Reglamento del Sistema de Seguridad Institucional*, según la reglamentación nacional e institucional. Colaboramos interinstitucionalmente, por ejemplo, con el Organismo de Investigación Judicial; cuando ellos tienen que venir a hacer diligencias a la Universidad existe un protocolo de acompañamiento para que no ingresen al campus sin que nosotros lo sepamos, igualmente con la Fuerza Pública y con el tránsito nacional.



En la Unidad de Tránsito se ayuda a la identificación de vehículos, por ejemplo, todas las personas funcionarias universitarias cuentan con su tarjeta de acceso para la entrada por las agujas, y se solicita toda la información para así poder localizarlos en caso de que se presente algún evento o si está infringiendo la *Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial*.

A muchas personas les molesta pegar en su vehículo el *sticker* del marchamo, pero eso nos ayuda mucho, por ejemplo, ahorita que estamos con las inundaciones, cuando la quebrada crece mucho y se inunda el estacionamiento del comedor, si todos los autos que ahí estacionan tuvieran el marchamo, nosotros los llamamos a tiempo y podemos evacuarlos; si no tienen el marchamo, por más que tratemos de ayudarlos, no vamos a poder; entonces, por eso es que se le pide a la comunidad que tengan ese marchamo activo.

Además, se asegura toda la seguridad vial y el ordenamiento vial dentro del campus. Se atienden las colisiones tanto a lo interno como a lo externo, porque hay un convenio firmado con la Dirección General de Tránsito donde nosotros también atendemos los eventos de accidentes que se den en la periferia del recinto universitario. Regulamos y controlamos el tráfico de vehículos.



La Unidad de Seguridad Electrónica es una de las partes más importantes porque es la que se encarga de toda la seguridad electrónica. Todos los años la Universidad invierte en esta seguridad, ya que el recurso humano es escaso y por eso estamos incorporando el circuito cerrado de televisión; alarmas de intrusión en todos los edificios nuevos y en los que ya están; control de acceso a edificios, principalmente aquellos que tienen activos de gran valor y se tienen que proteger; controles de acceso vehicular. Tenemos a cargo todos los sistemas de detección contra incendios y de teléfonos de emergencia que son para que la comunidad se ayude en situaciones de emergencia. Esto lo estamos actualizando constantemente y de acuerdo como la tecnología esté avanzando se van cambiando los modelos de seguridad electrónica.

Actualmente, la mayoría de nuestras casetas en las sedes cuentan con monitores para que los oficiales se ayuden en tiempo de invierno cuando no pueden hacer sus rondas por los fuertes aguaceros; entonces, se monitorea de forma virtual.



## Unidad de Comunicaciones y Monitoreo



La Unidad de Comunicaciones es muy importante porque ahí es donde llega todo; es decir, todas las emergencias salen de ahí, por lo que, en un momento de emergencia, la central de comunicaciones, nuestro control de monitoreo, toma el evento y es el que asiste y distribuye las personas a diferentes lugares.

De igual manera, rastrea y monitorea todas las actividades sospechosas que se dan a través del circuito cerrado de televisión, coordina con los diferentes oficiales, tanto a pie, motorizados, patrulleros como de tránsito. Además, coordina con la OBS todas las emergencias a través de nuestras ambulancias y también con la brigada de atención de emergencias psicológicas cuando las hay.

Entonces, este es un punto neurálgico y es el que sirve también a la Coordinación Institucional de Atención de Emergencias cuando se tiene que reunir porque se presentan eventos de emergencia.



## Unidad de Armería



La Unidad de Armería es la que se encarga de tener todo nuestro armamento institucional y equipo de telecomunicaciones actualizado, revisado y que funcione, y le damos mantenimiento a todas las armas constantemente. Cumplimos con toda la reglamentación institucional y nacional. Asimismo, se encarga ad honórem de realizar la capacitación de los diferentes protocolos que instauramos en todo lugar.

En este momento estamos trabajando mucho en talleres de capacitación sobre atacante activo, ya hemos impartido varios de ellos, creo que en las sedes regionales del Sur, Caribe (Limón) y Atlántico.

En la Sede Rodrigo Facio Brenes hemos colaborado y hace un mes nos reunimos con las directoras del Centro Infantil Laboratorio (CIL) y la Casa Infantil Universitaria para contribuir con el protocolo que ellas están redactando, porque el protocolo de atacante activo para la niñez tiene que ser diferenciado totalmente; entonces, ya acudimos, les dimos un taller y les entregamos un borrador de lo que puede ser el protocolo para que ellas lo analicen y se guíen a través de nosotros. Este es un punto neurálgico muy importante para nosotros en este momento.



#### ¿QUE ESTAMOS HACIENDO?

-  Capacitaciones / Talleres
-  Operativos Especiales
-  Coordinación Interinstitucional
-  Actualización tecnológica

¿Qué estamos haciendo ahora? Atendemos capacitaciones, talleres, hacemos operativos especiales, coordinamos con otras instituciones y actualizamos todo.

**OSG-SST** Sección de Seguridad y Tránsito

**Capacitaciones de Defensa**

-  **Tácticas Policiales**  
Tácticas policiales en defensa de encuentros peligrosos.
-  **Atención al Usuario**  
Atención al usuario enfocado al servicio del oficial de seguridad.
-  **Evaluación de Riesgo**  
Evaluación de Riesgo en Instalaciones.
-  **Técnicas de Aprehensión**  
Técnicas de Aprehensión y Primeros auxilios en Momentos de Crisis.
-  **Resolución de Conflictos**  
Métodos policiales aplicados en la resolución de conflictos.

Las capacitaciones que impartimos al personal son tácticas policiales en defensa y en diferentes temas para poder dar la seguridad a toda nuestra comunidad universitaria.

También estamos enfocados en la atención del servicio al usuario, en la evaluación de riesgos de instalaciones. Asimismo, con mucho gusto nosotros coordinamos con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), para evaluar el riesgo de toda nuestra infraestructura de edificios, de vías, de zonas verdes; es decir, de todo lo que tenemos.

Asimismo, dentro de las capacitaciones que se imparten están: prácticas en técnicas de aprehensión y en resolución de conflictos.



Adicionalmente, impartimos a la población capacitaciones sobre los reglamentos de transportes y a los choferes sobre seguridad vial. Colaboramos tanto internamente en la Universidad como con la comunidad en los colegios y en las escuelas, al ofrecer capacitaciones en seguridad vial a los escolares, como una acción social de parte de nosotros hacia la comunidad en la que estamos insertos.

Incluso se dan capacitaciones sobre infraestructura vial, y colaboramos también con los compañeros del LanammeUCR en los cursos que ellos imparten y, como les comentaba, en la actualidad estamos enfocados en la de atacante activo.



Dentro de los operativos y coordinaciones, se coordina mucho con la Municipalidad de Montes de Oca; tenemos diferentes medios de comunicación. Ahorita que estamos con las emergencias de la quebrada, cuando se va a llenar, desde aquí alertamos a la municipalidad y a la comunidad de San Pedro de Montes de Oca para que tengan tiempo de realizar alguna maniobra antes de que el agua llegue hasta sus hogares.

También participamos en actividades nacionales como carreras de atletismo; en las manifestaciones, acompañamos a las diferentes autoridades y colaboramos con las brigadas de emergencias institucionales, así como con la Comisión Nacional de Emergencias.

Tenemos un canal abierto pues cuando hay emergencias nacionales nosotros nos enteramos y así podemos alertar a todas las sedes de lo que puede pasar en el país en tiempo real.

Dentro de los protocolos, existe el de tirador activo que nos habla de una persona que puede llegar a atacar sin ningún propósito dentro de la Universidad y no queremos que suceda, nunca va a suceder, eso es lo que esperamos, pero tenemos que estar preparados, por eso, actualmente estamos capacitando tanto a la comunidad universitaria en las sedes regionales y la Sede Universitaria Rodrigo Facio para que la población conozca cómo manejarse cuando esto llegue a suceder. ¿Por qué? Porque después de la pandemia, a nivel nacional, muchas personas de la población se encuentran afectadas mentalmente debido a su encierro; entonces, hay muchas posibilidades de que eso pueda suceder. Además, el país se ha vuelto muy violento porque ahora las personas solucionan las situaciones con violencia y no con diálogo, por lo que tenemos que estar listos y así nos vamos a ir preparando.

Igualmente contamos con protocolos en el uso de armas de fuego. La VRA acaba de emitir una directriz, una circular, sobre la prohibición de armas de fuego de parte de la comunidad universitaria: es prohibido ingresar con armas de fuego a la Universidad de Costa Rica, por lo menos, este es un primer paso para que ya la gente conozca que es prohibido ingresar con armas a la Universidad. Protocolos para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y la OBS, y en este momento, estamos llevando a cabo un protocolo en la OCU para que las personas no ingresen armadas a estos recintos.

Además, hay protocolos de situaciones de flagrancia, de robos, de personas que detenemos hurtándole a las personas estudiantes sus cosas, por hostigamiento, por abusos. Igualmente, cuando vienen a visitarnos personas importantes, como diputadas, embajadoras y todas aquellas que la Universidad tiene a bien, hay operativos y protocolos.

También, tuvimos que crear protocolos sobre muertes sospechosas, ya que en años pasados encontramos cadáveres que venían desde afuera, en la quebrada Los Negritos. Una vez encontramos un brazo por el CIL, en el patio donde juegan los niños; entonces, se tuvo que hacer este tipo de protocolos. Los protocolos de emergencias médicas como el de atención de víctimas de delitos sexuales son aquellos que los realizan diferentes unidades académicas de la Universidad, los comparten con nosotros, nos capacitan y nosotros los ponemos en práctica y capacitamos a las personas que lo requieren.

El protocolo de manejo de masas es para aquellas actividades grandes que tenemos; el de privados de libertad, porque hubo un tiempo —aunque en este momento no se está dando— en que la Facultad de Odontología ofrecía el servicio de atención a los privados de libertad; entonces, debíamos tener un protocolo al respecto; y el protocolo sobre atención de urgencias psicológicas. Como ven es una gran gama.

Cada vez que sucede algo dentro de la Universidad hay que hacer un protocolo nuevo, por eso vamos trabajando de la mano de la comunidad, a fin de apoyarla porque es nuestro deber las 24 horas, 365 días al año. Muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa, antes de dar la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, que empieza con una pregunta que les hacen desde la comunidad y que tiene que ver con un problema en el área de las paradas del tren cerca de la Plaza de la Libertad de Expresión y la FundaciónUCR, pues estos espacios se han convertido en tierra en nadie para la venta y consumo de drogas, además de las personas de calle que amanecen ahí; entonces, consultan si tienen algún procedimiento definido para atender ese espacio que es tan utilizado, porque, por un lado, están todas las paradas de buses de la Universidad y, por el otro, quienes toman los trenes, más ahora que la acera se convirtió en parte de la municipalidad.

MBA JESÚS BRENES FERNÁNDEZ: —Se ha estado mejorando la iluminación en esa área con la Sección de Mantenimiento y se están colocando más cámaras, y en las horas pico se está enviando al personal motorizado para que se queden cerca de ese espacio.

Se está coordinando con la policía municipal, ya que es un área que les pertenece a ellos también y deben tener el control de ese lugar, aunque la seguridad de la Universidad de Costa Rica les ayuda a controlarlos; sin embargo, ya esos espacios están fuera de los límites universitarios, pero sí se está colaborando en dar una mayor seguridad con los problemas de indigencia que son bastantes. Lamentablemente, cada vez hay más indigentes por la pobreza que existe en el cantón y en el país, y cuesta controlarlo, pero poco a poco se está haciendo.

A las personas en condición de calle se les invita a abandonar las instalaciones universitarias con dignidad y con respeto, como se lo merecen.

Se está trabajando en las horas pico para que los oficiales le den seguridad no solo a esa área del tren que es tan peligrosa, sino a todas las paradas que existen alrededor de la periferia pues estas, en horas pico, se convierten en vulnerables.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece mucho por el informe. Aclara que para esta visita se fue cambiando la fecha por razones ajenas a la voluntad de todas y todos. La pregunta concreta sobre el protocolo no se refería a que esta sección no tuviera protocolo (no sabe cómo pudo haber eso evolucionado ahí, pues es distinto).

Expresa su admiración por el cuerpo de oficiales de seguridad, ya que muchas veces les han ayudado y en la Sede Regional de Occidente han estado en tomas y actividades de protesta con una actitud muy decente y clara de qué se debe y qué no se debe hacer; entonces, nunca estuvo en referencia ese problema de que la Sección de Seguridad y Tránsito no tuviera protocolo, porque es muy “tonto” decir algo así, es distinto y ya lo va a explicar.

Puntualiza, sobre los oficiales, que la única consulta, la cual reitera, es acerca de la presencia de oficiales armados en momentos en que el estudiantado está en protesta, eso es concretamente porque nunca antes ella había visto eso, y días después de que ella estaba “molestando” (lo dice así porque sabe que a veces esto parece como una molestia que ella está haciendo), hubo un incidente en un portón precisamente porque el compañero estaba armado; eso es lo que ocurrió. Asegura que cuando ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) hizo referencia al protocolo, no se relacionaba con la Sección de Seguridad y Tránsito sino a si las unidades académicas, por ejemplo, el director de la Sede Regional de Occidente —ahí ha habido muchas protestas— tenían un protocolo que hubiera manado de la Administración, donde les dicen: *bueno, usted les consulta, usted se encarga de ver, usted avisa, tiene unos pasos a seguir*; esto con el fin de que permitiera que el conflicto no escalara a más, porque si ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) “se pone” y dice que no es un estudiante, les grita y arranca todo y van a saber quién es ella, lo cual generaría un problema todavía mayor que la protesta en sí misma; esa era la posición.

Agradece mucho al MBA Pedro Navarro Torres que le permita aclarar que en ningún momento puso en duda a los oficiales de seguridad de esta Casa de estudio, pues la pregunta era que si dentro del protocolo se establece que la persona oficial (sabe que jamás se pretende disparar al estudiantado por más enojadas que estén estas personas en su protesta) esté armada, no siempre, sino durante el desarrollo de la protesta para que el estudiantado no se sienta amenazado y sea todavía más fuerte la respuesta de ellos y escale más el conflicto; eso era nada más. El otro protocolo parece que se tendrá que pensar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Informa que va a dar la palabra de tres en tres porque tiene una lista larga. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al MBA Pedro Navarro Torres y al MBA Jesús Brenes Fernández por la presencia en el Consejo Universitario y la información presentada.

\*\*\*\**A las once horas y veintiséis minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*\*\*\*\*

Expresa que tiene un par de preguntas, la primera es bastante propositiva y es con base en el *Reglamento del Sistema de Seguridad Institucional*, el cual es relativamente reciente, y es si han identificado algún aspecto de cambio normativo que sea competencia de los miembros en donde puedan colaborar. La segunda tiene que ver con un asunto que se ha conversado anteriormente y es con la entrada en vigencia de la *Ley Marco de Empleo Público*, pues se ha escuchado acerca de los problemas que ha tenido la Universidad para contratar personal, por lo que quiere que se refirieran a eso, pero, además, en el otro aspecto de cómo es la rotación del personal de la Sección de Seguridad y Tránsito, si es una rotación muy grande o si el personal se logra sostener por muchos años, porque el entrenamiento en todos esos protocolos es un proceso muy largo y, sin duda, una rotación muy grande de personal es un problema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Felicita sinceramente a las y los oficiales de seguridad de la Universidad, porque, como muy bien lo señaló el MBA Jesús Brenes Fernández, en realidad, la Institución cuenta con unas fuerzas complejas que tienen que hacer frente a una serie de temáticas por las cuales es fundamental su actitud humanista que, en general, se pueden encontrar en los temas de atención de salud y emergencias, que en el caso de la Universidad por la naturaleza que tiene involucra casos como los que ya se señalaron anteriormente y que los distintos gabinetes de atención en materia de seguridad emocional y atención emocional manifiestan que han coordinado con la Sección de Seguridad y Tránsito en estos procesos de capacitación, por lo cual, lo que tanto el MBA Jesús Brenes Fernández como el MBA Pedro Navarro Torres cuentan se conoce; tienen una coordinación con escuelas como como Psicología, Trabajo Social y con la OBS.

Además, con respecto a la relación con las distintas personas oficiales de seguridad en los departamentos y las áreas, siempre hay apertura, eficiencia, disponibilidad, una atención muy rápida, pero, sobre todo, mucha cercanía y confianza para poder expresar las inquietudes y las necesidades de apoyo en aspectos que pueden ser muy básicos, cotidianos o un poquito más complejos, como alertar sobre situaciones que se observan, y esto repercute no solo en un bienestar para la comunidad universitaria en la que, afortunadamente, no hay situaciones de sucesos graves, justo por la atención y la prevención que ejercen los y las oficiales de seguridad, sino en el valor agregado y el bien común que esto representa para la comunidad de San Pedro, que fue señalado en la presentación.

Exterioriza que, dicho lo anterior, le gustaría plantear algunas inquietudes tanto al MBA Pedro Navarro Torres como al MBA Jesús Brenes Fernández, jerarcas de la Sección de Seguridad y Tránsito, las cuales involucran la toma de decisiones y la actualización de protocolos y atención de emergencias.

Refiere que, como lo señaló el MBA Jesús Brenes Fernández, Costa Rica, como el resto de los países, producto de la situación de la COVID-19, ha entrado en un proceso de mayor presencia de violencia y, sobre todo, de un fortalecimiento del crimen organizado y el tráfico de drogas.

Recuerda que hace muchos años la Universidad Nacional de Honduras se enfrentó a procesos de tráfico y venta de drogas dentro de las instalaciones de su universidad pública, por lo tanto, esto acrecentó la violencia en su campus. Estas posibilidades siempre están latentes conforme se empieza a ver la violencia que hay en el país.

Rememora que eso tuvo implicaciones directas sobre la Universidad también en tiempos de protesta, porque en una protesta social en la ciudad de Tegucigalpa oficiales nacionales asesinaron al hijo de la entonces rectora de la Universidad Nacional de Honduras, por eso, la Universidad de Costa Rica no está exenta de lo que sucede en la región y estos escenarios han existido, pero, afortunadamente, se han logrado atender las situaciones sin que haya violencia criminal y sin que las consecuencias sean tan graves.

\*\*\*\**A las once horas y treinta minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*\*\*\*\*

Reitera, porque estima muy afortunado el planteamiento del Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la necesidad de que se revise el conjunto de reglamentos para que se puedan actualizar con respecto a la atención de la violencia con los marcos respectivos de la complementariedad y coordinación con las unidades que les corresponde al atender la posibilidad de penetración de crimen organizado y drogas en la Universidad, por supuesto, en particular, para el tráfico.

Seguidamente, se refiere al tema de los protocolos en materia de protesta estudiantil, de manera directa al MBA Pedro Navarro Torres y al MBA Jesús Brenes Fernández como jerarcas, pues, como por todos es conocido, los estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal e institucional de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las convenciones suscritas por Costa Rica, se establece que el uso de armas de fuego en contexto de protestas sociales no se encuentra justificado por criterio de proporcionalidad. La prohibición de portar armas de fuego y munición de plomo por parte de las personas funcionarias que pueden entrar en contacto con las personas manifestantes se ha aprobado como una medida de prevención de la violencia letal y la ocurrencia de muertes en contexto de protestas sociales. En ese sentido, las armas de fuego y las municiones de plomo deben estar excluidas de los protocolos de los operativos de control en las protestas sociales. Esto lo dice el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Agrega que, aunque los operativos pueden contemplar armas de fuego y municiones de plomo para casos excepcionales en los que se produzca una situación de riesgo real, grave e inminente para la vida o integridad física de las personas que amerite su uso, ese supuesto extremo debe existir y presentarse con normativas explícitas acerca de quién tiene la facultad de autorizar su empleo y los modos en que esa autorización quede debidamente documentada.

Por lo anterior, solicita que les presenten cuáles fueron los protocolos que autorizaron el uso de armas de fuego en las protestas estudiantiles que se dieron en los meses anteriores durante las protestas en la Escuela de Estudios Generales.

Menciona que sí es importante señalar a la par que le preocupa mucho también cómo se enfrentan los agentes de seguridad de la Universidad ante la protesta social porque este mismo informe de la relatoría expresa que se debe exigir un equipamiento para la protección de los derechos de los agentes policiales y esto también es fundamental, porque existe un grupo de personas trabajadoras en la Universidad a quienes se les debe proteger, y ahí dice que el equipamiento de los agentes del orden desplegado durante las concentraciones sociales deben incluir material, protección personal apropiada y, cuando sea necesario, los agentes deberán estar debidamente protegidos con equipo como escudos, cascos, chalecos antibalas o anticorte a fin de reducir la necesidad de emplear las armas.

Añade que las personas funcionarias policiales deben ser equipadas y capacitadas de forma tal que las eventuales provocaciones o agresiones de parte del movimiento social deban tolerarse en el marco de sus actividades y que no afecten su dignidad y desempeño profesional. Estas serían las reflexiones y preguntas que quiere hacer.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que para este segmento finalizaría con el Dr. Carlos Araya Leandro, a fin de que luego se den las respuestas.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Recuerda, al escuchar varias de las preguntas que se hicieron, que se había desarrollado una herramienta, que le parece que solucionaba mucho de lo que se planteó en relación con la necesaria posibilidad de que la persona, eventual víctima, pueda comunicarse con el equipo de seguridad, y eso era lo que se llamaba antes el botón de pánico, que era una aplicación que se utilizó, de hecho, en los años 2018 y 2019, pero que luego, después de la pandemia, se dejó subutilizada; pero en otro momento se había hablado de la necesidad de ponerla en vigencia de nuevo.

La aplicación consiste en un botón de emergencia en el teléfono, a partir del cual, en el momento en que se aprieta, el Centro de Monitorio de la Sección de Seguridad y Tránsito podrá contar con la información de dónde se encuentra la persona y qué le está pasando. Además, es una seguridad realmente 24/7, literalmente; es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana.

Le solicita al MBA Pedro Navarro Torres o al MBA Jesús Brenes Fernández que cuenten cómo les ha ido con el tema, porque le gustaría que ojalá lo antes posible pueda estar lista esa aplicación de nuevo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que luego se hará una segunda ronda. Le cede la palabra al MBA Pedro Navarro Torres.

MBA PEDRO NAVARRO TORRES: —Voy a iniciar con la respuesta a lo indicado por el Dr. Carlos Araya Leandro, pues es más sencilla.

El botón de pánico es un *software* que se está desarrollando, pues la empresa ya está contratada. Esta es una empresa argentina, se llama SoftGuard, *software* de seguridad, y el proyecto o el producto se tiene que estar entregando a más tardar dentro de un mes; es decir, en noviembre ya se tendría que comunicar a la comunidad universitaria.

Con respecto al protocolo de para eventos, no solo en manifestaciones sociales, sino que cuando hay conglomeraciones, no está permitido el uso de armas; no obstante, cuando las conglomeraciones están identificadas, tipificadas y anunciadas; inclusive, por ejemplo, se observa que los oficiales de la Fuerza Pública que van a reforzar la seguridad privada en un evento masivo como en un estadio y para las manifestaciones sociales llegan sin armas por la conglomeración.

¿Qué es lo que pasa o qué ha pasado? Que cuando existe una notificación de que se va a hacer una manifestación, como se ha hecho a nivel universitario, los oficiales ya *per se* llegan con el protocolo de un evento masivo y no van con armas.

Cuando se apersonan a un lugar en el cual no se sabe qué es lo que está sucediendo, pero salió una manifestación de la cual no tenían comunicación, no se sabe que es una manifestación ni conocen quiénes son las personas que van a estar ahí. Desde el punto de vista de seguridad, para bien, y, por otro lado, para mal, tenemos un campus completamente abierto y no se puede adivinar de forma preventiva o antes de que el personal se desplace, que todas son personas estudiantes y están persiguiendo un fin; entonces, al llegar e identificar que es una manifestación, los compañeros de seguridad rotan, es decir, llegan los que están desarmados o bien, ellos mismos se desarman.

En el caso de lo que comentó la Dra. Ilka Treminio Sánchez del portón de la Facultad de Derecho —si no me equivoco—, ese fue un momento aislado en el cual se comunicó y se explicó muy bien lo que pasó por parte del oficial de seguridad, y fue que cuando las personas estudiantes hicieron presión en el portón para cerrarlo que estaban pensando al oficial de seguridad.

Nunca, hasta el momento, hemos tenido una manifestación agresiva, pues siempre han sido pacíficas, siempre hemos estado ahí para mantener el orden y siempre tenemos oficiales de seguridad para proteger a las personas estudiantes.

Hace como cinco años tuvimos un problema en la entrada de la Facultad de Derecho, donde inclusive el MBA Jesús Brenes Fernández tuvo que “jugarse el físico” para proteger a las personas estudiantes porque se mezcló gente externa de la Universidad con estudiantes de esta Casa de enseñanza.

Tienen la razón los miembros del pleno de que toda manifestación —y de eso no tengo ninguna duda—, cuando se identifica y se anuncia, tiene que ser sin armas. Y cuando hay actos y actividades conglomeradas; por ejemplo, cuando se han realizado manifestaciones que han salido a marchar, y se lleva la seguridad, también van desarmados, porque también es un riesgo para el oficial, ya que perfectamente tres o cuatro personas pueden desarmar a una persona; por eso es que se evita el uso de armas. Mientras se tenga la información de que se van a llevar a cabo manifestaciones, nunca irán armados, y si cuando ya están ahí se dan cuenta de que es una manifestación, salen y se desarman.

Al final de todas las intervenciones se presentará un video para que vean cuál es el mayor temor que tienen ellos desde el punto de vista de seguridad.

Creo que las dos preguntas de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y la de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro iban en la misma dirección, y es eso, que tienen razón, pues un área de mejora es que puedan enviar antes a alguien a conocer de qué se trata, qué pasó y llegar con los oficiales desarmados.

¿Qué es lo que pasa? Que en el momento está pasando una posible manifestación porque todavía no tienen la certeza de que es una manifestación y van dos compañeros en patrulla para ver qué está sucediendo y, obviamente, andan armados; al llegar ahí, observar y atender qué es, una vez que comunican, pues se aplica todo el protocolo.

Con respecto a la parte del apoyo que necesitamos, es un hecho que se les va a hacer llegar.

En cuanto a la rotación del personal, de una forma muy caricaturesca, a nivel de oficiales de seguridad, de la felicidad y de la permanencia que significaba ser miembro de los oficiales de seguridad de la Universidad Costa Rica, se pasó del cielo al infierno en meses. ¿Por qué digo esto? Porque antes las personas querían quedarse trabajando en la UCR y es posible que no solo es la única clase ocupacional, sino que hay otras así; hoy no, hoy es una bicicleta, es un medio de estar ahí mientras sale algo mejor.

Las personas que ingresan nuevas no quieren quedarse trabajando en la UCR por varias situaciones. En primer lugar, los filtros existentes son enormes porque así se establecieron, ya que quieren ser los mejores pues a nivel académico se pide bachillerato, experiencia y una serie de situaciones que en otros orbes, desde el punto de vista de seguridad, no se solicitan; sin embargo, en la UCR sí se solicitan.

La parte salarial no lleva una congruencia con lo que se está pidiendo, porque, por ejemplo, el policía municipal de Escazú gana ₡874 000 y el supervisor sobrepasa el ₡1 000 000. El policía municipal de la Municipalidad de El Guarco (yo fui presidente municipal ahí por varios años) gana ₡820 000. La policía municipal de San José gana ₡898 000, la Fuerza Pública casi le paga más a los que están estudiando, a los que están haciendo la prueba, que a los oficiales de la UCR que ya les pidieron todos esos requerimientos, porque en la Fuerza Pública les pagan ₡615 000 a quienes están en el curso; es decir, a los que no saben

todavía si van a ser o no policías, y una vez que ya pasaron todo el filtro, el salario sobrepasa los ₡800 000. ¿Y cuánto es el salario en la Institución? ₡560 000, si no me equivoco, de salario global. Entonces, ciertamente tienen una rotación enorme.

El MBA Jesús Brenes Fernández le puede dar el dato exacto de cuántas plazas no se han podido llenar en estos momentos en seguridad, porque las personas no quieren, no es llamativo, pues ganan más en Fuerza Delta o estando afuera de un cine o de un estadio y cobrando a las personas que llegan con los carros sin responsabilidad alguna.

Esa es la verdad con respecto al personal de seguridad; sin embargo, quienes están son personas muy identificadas, que les gusta y son apasionadas de ser universitarias. Es cierto que hay muchos aspectos por mejorar y el mundo les cambió. La Universidad a la que las personas venían antes y a la que vienen ahora ha cambiado, y tenemos que estar preparados para ese cambio pues eso los lleva a revisión y actualización de protocolos y a la parte de entrenamiento de las personas, porque los oficiales son, desde la atención al cliente, el servicio al usuario, al estudiante, ya que, posiblemente, es el primer contacto que tiene el estudiante, y se deben dar de una forma muy afectiva y propositiva a la información que ellos solicitan, a la parte coercitiva en caso de que alguien quiera adueñarse de lo ajeno en la Universidad, por ejemplo.

Afirma que tienen unas actividades tan amplias que se ocupa un personal muy capacitado, pero, efectivamente, la parte salarial los ha golpeado. Cree que con eso se abarcan todas las preguntas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al MBA Pedro Navarro Torres y al MBA Jesús Brenes Fernández. Comenta que, a título personal, cuando él está por la Universidad siempre se siente muy seguro, siente que la UCR de verdad es un lugar o un espacio seguro. Todas las personas oficiales que se ha topado en el camino son muy respetuosas y educadas, y eso se respira; en San Pedro, al cruzar 100 metros se nota la diferencia y se siente y eso es gracias al trabajo que los oficiales de seguridad hacen.

Manifiesta que tiene tres preguntas que son más curiosidades y dudas. Señala que se mencionó en la presentación que tienen una Unidad de Investigación y le gustaría saber qué es lo que hacen y si esa unidad involucra algo sobre inteligencia. La segunda pregunta es con el tema del tránsito en esta Casa de enseñanza, quiere saber un poco o tener una percepción de cuál es la calidad del respeto de la ley por parte la comunidad universitaria, o si se debe hacer más propaganda porque, aunque se quiere que al haber entrado a los campos se “cambia el chip”, a veces no sucede; entonces cómo se puede ayudar en esa etapa.

Recuerda que el otro día se hizo una propuesta de miembros sobre el tema de racismo, y han tenido situaciones, particularmente, sucedió una hace poco en la Facultad de Microbiología con estudiantes de colegios que los visitaron y tuvieron una situación horrible que circuló por las redes; sin embargo, observó que dentro de todos los protocolos no había ninguno para racismo, por lo que los invita a pensar en esa temática.

Por último, rememora que hace un tiempo los miembros del pleno tuvieron una charla con un embajador sobre temas diferentes y este embajador dio la sugerencia, por eso la trasmite, porque el MBA Pedro Navarro Torres estaba diciendo que a veces los oficiales son la primera persona con la que se topan de la primera imagen de la Universidad; el embajador decía que en otros lugares todos los costarricenses, cuando él al ser embajador siempre tenía un papelito que decía: *esto es Costa Rica, esto es lo bueno*; entonces que, de manera análoga, los oficiales puedan tener, además de ejercer su función, alguna información de qué hace la Universidad, para qué sirve; porque si son esa primera carta de entrada tener apuntes o datos para que cada quien lo tenga interiorizado y que a la hora de que alguien le pregunte sobre la Universidad pueda manifestarlo bien.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Comunica que tiene a dos personas más en el uso de la palabra, y cuando terminen este segundo bloque responden. Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece al MBA Pedro Navarro Torres y al MBA Jesús Brenes Fernández por la contestación a las preguntas, la explicación y lo que seguirán ampliando.

Saluda y felicita a las compañeras y a los compañeros de la Sección Seguridad y Tránsito, y reafirma lo que mencionan el MBA Pedro Navarro Torres y el MBA Jesús Brenes Fernández, en el tanto estos compañeros son personas muy capacitadas y muchísimos han obtenido grados y posgrados y además tienen especializaciones como paramédicos y son el primer abordaje.

Apunta que no son los primeros casos que conoce de compañeras y compañeros de seguridad que abordaron a estudiantes en temas de ideación suicida, esto para poner ejemplos, y otras situaciones directas de emergencias que han venido atendiendo a través de todos los años; entonces, en ese sentido, su felicitación por el trabajo que realizan y que van a seguir haciendo con la camiseta de la UCR puesta a pesar de todos los problemas salariales que se han enfrentado en todos estos años.

\*\*\*\**A las once horas y cuarenta y siete minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.*\*\*\*\*

Comenta que no deja de tener razón el MBA Pedro Navarro Torres cuando habla del salario global que fue definido para los oficiales de Seguridad y Tránsito y que hace que en este momento no sea atractivo para que haya personas funcionarias que se comprometan realmente con la Institución, y los nuevos, inclusive, algunos de los que ingresaron en años anteriores están pensando en irse, porque con el congelamiento salarial y los escalafones (que ya se discutió) no vieron crecer su salarios ni pudieron hacer sus planes de vida, y la Universidad ya les dio cuatro o cinco años de capacitación por lo que pregunta si van a dejar que estas personas se vayan, pues tienen un sentir o un sentimiento universitario tan fuerte que quieren pertenecer a esta Institución; sin embargo, quieren que esta situación se resuelva.

Detalla que parte de los temas era que, efectivamente, la *Ley de Armas y Explosivos de Costa Rica* establece, en el artículo 51, lo que señaló el MBA Jesús Brenes Fernández: la prohibición para portar armas en instalaciones del Estado y públicas, y eso incluye los centros de salud y de educación, y también prohíbe, de forma expresa, la presentación de personas armadas en manifestaciones o asambleas públicas o políticas donde puedan existir intereses contrapuestos; entonces, eso además de los protocolos internos que tenga la Universidad está regulado en la *Ley de Armas y Explosivos de Costa Rica*.

Enfatiza que, si bien es cierto, existe y ahora se hablará sobre el tema de atacante activo, hay principios generales de: *corra, escóndase y reaccione o defiéndase*; pero eso es para las personas que podrían estar ahí; no obstante, lo que le preocupa es los cuerpos de seguridad de la Universidad. La pregunta concreta es, aunque cree conocer la respuesta, si se requiere equipo especial para por lo menos entrenar tres o cuatro oficiales para los turnos de día y noche. Cuando dice equipo especial se refiere a un equipo más pesado, más fuerte, porque la reacción de cualquier cuerpo policial en este país es de 30 o 45 minutos a una hora.

Qué hace un atacante activo en un lugar sin armas como es un centro de educación en 40 o 45 minutos cuando las unidades de la Universidad Costa Rica podrían responder a una emergencia de atacante activo en cinco minutos y, eventualmente, neutralizar la amenaza más pronto mientras se puede contar con el Servicio Especial de Respuesta Táctica o un equipo especializado del Ministerio de Seguridad Pública, que repite, tardaría de 30 o 45 minutos a una hora en estar en el sitio.

Reitera que la pregunta es si la Sección de Seguridad y Tránsito requiere capacitación y equipo especial que pueden andar en la patrulla y si se presenta una situación de este tipo poder atender no solo las recomendaciones para las personas que es: *escóndase, corra, defiéndase*, sino para proteger la vida y seguridad de los oficiales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la Sra. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Agradece por la presentación tan detallada y esa labor ardua que realizan los oficiales de seguridad, pues realmente, como lo expresó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, y puede que ella se esté equivocando, cuando ingresa al campus universitario, como estudiante en Ciencias Económicas que ahora está en este puesto, realmente siempre se siente muy segura con respecto a los cuerpos de seguridad.

Relata que los ha visto actuar con el protocolo que ahora dijeron cuando hay flagrancia, lo observó por accidente y fue muy interesante observarlo.

Quiere empezar hablando un poquito de una experiencia que le pasó hace poco pues tuvo la dicha de traer a su hermano menor a la Universidad. Cuenta que él no conocía al campus más allá de venir una que otra vez. Y algo que le sorprendió muchísimo es que la Universidad es su ciudad, en este caso la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y también las sedes son su propia ciudad, y el hecho de que tuvieran también su propio servicio de seguridad, de transporte y demás, le pareció asombroso.

Expresa que algo que ella le dijo y quiere resaltar es que la ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la UCR lo que busca es también ser la ciudad que imaginan que debería ser todo Costa Rica. Y su cuerpo de seguridad es ejemplar, en ese sentido.

\*\*\*\**A las once horas y cincuenta y un minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*\*\*\*\*

Plantea que un asunto que recalcó la Dra. Ilka Treminio Sánchez, de una manera mucho mejor que lo que ella lo hará, es la importancia de esos protocolos con respecto a manifestaciones. Expresa que anteriormente se expuso un poquito acerca de las dificultades que esto amerita, porque implica un análisis del momento, que no siempre es el correcto, porque a veces ocurre, por ejemplo, un evento masivo que será con autoridades universitarias y que de la nada se vuelve una manifestación.

Comprende la complejidad del caso, pero sí quiere compartir que tal vez, en un mayor entendimiento, un protocolo para manifestaciones no solo estudiantiles sino universitarias con el afán de que estas sean seguras, debe ser también un espacio que se pueda controlar y dejar las libertades y respetarlas; sería bastante favorable. Sabe que es mucho pedir al tomar en cuenta todo lo que expusieron que es sumamente relevante y se lo lleva en su corazón, definitivamente, con respecto a las dificultades de contrataciones de personal y que se les remunere de la forma correcta, porque valen muchísimo para esta Institución.

Espera que en algún momento se logre implementar un tipo de protocolo especial para manifestaciones que proteja más a los miembros, a los oficiales y a las personas que participan en manifestaciones sociales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cierra el tema y le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Resalta que cierra con este tema pues se debe retirar en este momento, ya que tiene la reunión del CONARE por la tarde.

Da las gracias al MBA Pedro Navarro Torres y al MBA Jesús Brenes Fernández, por la información que brindan, pero sobre todo por el trabajo que realizan. Esta es una tarea que muchas veces es invisible y no se le da el valor adecuado, pero cuando la emergencia sucede en la madrugada, ahí están las jefaturas de la OSG y de la Sección de Seguridad y Tránsito, que son posiciones que implican casi que una disponibilidad 24 horas al día, todos los días de la semana, porque la emergencia no escoge horario.

Asegura que de igual forma sucede con los oficiales de seguridad. Ahora que hacían el comentario, él ha visto oficiales de seguridad literalmente dándose de balazos con personas que intentan asaltar a estudiantes, por ejemplo, y de frente a hacerlo. Afirma que realmente los oficiales tienen esa particularidad y siempre han dicho que dan la vida. Agrega que ha visto a otros funcionarios dándose golpes con la policía para defender a estudiantes y luego tienen que ir a los tribunales por estas acciones que se presentaron al defender a un estudiante agredido. También, ha visto al MBA Jesús Brenes Fernández con una bomba de gas lacrimógeno en los pies defendiendo estudiantes, por lo que cree que esos elementos se tienen que rescatar.

Exterioriza que si bien es cierto siempre los protocolos tendrán opciones y áreas para mejorar, si algo caracteriza a los oficiales de seguridad de la Universidad de Costa Rica es la defensa a ultranza del estudiantado y eso es una diferenciación y una maravilla, realmente, porque a pesar de la situación que se da fuera del campus este sigue siendo un espacio de absoluta tranquilidad. Como lo decía la Sra. Isela Chacón Navarro (ese es un concepto que se empezó a ampliar desde el año 2012), la ciudad universitaria debe ser la ciudad que como país se debería aspirar a tener. Y en eso la seguridad juega un rol importantísimo.

Recalca que él sale del edificio con la computadora en la mano sin ningún problema, pero, posiblemente, fuera del campus ya eso no se haría con tanta paz.

Desde ese punto de vista insiste en el reconocimiento que se hace y se une a dicho reconocimiento para el personal de seguridad de la Institución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al MBA Jesús Brenes Fernández.

MBA JESÚS BRENES FERNÁNDEZ: —Gracias. Con respecto a las preguntas sobre la Unidad de Investigación, esta unidad se encarga de hacer los trabajos de investigación, como bien lo dice, de todo lo que son los delitos que se dan dentro de la Universidad, por ejemplo, hurtos, pérdida de activos, sustracción de bienes, temas de hostigamiento sexual, de abuso sexual, de violaciones, todo lo investiga la unidad; no hace inteligencia, pero llevan a cabo una investigación para dilucidar qué fue lo que pasó.

En cuanto a la pérdida de activos, está el *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*; entonces, se hace la investigación, la cual remiten a la Oficina de Administración Financiera. Esto es lo que hace la Unidad de Investigación dentro de la Universidad.

Con respecto a la *Ley de Tránsito*, tal vez hay muchas personas que se les olvidan esta ley cuando ingresan a esta Casa de enseñanza y creen que cambia, pero la ley sigue siendo la misma. Lo que pasa es que a los oficiales se les ha capacitado para que sean preventivos y no restrictivos. Entonces, cuando una persona comete una falta o una infracción se le advierte y se le dice: *mire, por qué lo hizo, por favor no lo vuelva a hacer*; sin embargo, ya la segunda vez se actúa, porque la Universidad también tiene que educar a las personas con respecto a la *Ley de Tránsito*.

Tenemos problemas con los espacios de estacionamiento porque existe muy poca oferta de estos para una gran demanda. Ahora todo el mundo tiene carro, bicimoto, moto, y es un problema que se nos ha venido encima porque ya están sobre pasados con las bicimotos.

¿Qué pasa? Que las personas ocupan los lugares de estacionamiento de las personas directoras, decanas y de los miembros de la Administración Superior y no hay un reglamento que sancione administrativamente al infractor, y en esto también se debe educar a las personas.

Hace poco, junto con la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, y el MBA Pedro Navarro Torres, en una comisión, se realizó una actualización del *Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica*, ya se está estudiando y cree que pronto será elevado a los miembros del Consejo Universitario para que también les colaboren en lo que se les ha olvidado tal vez incluir, para mejorar esta situación dentro de la Universidad, pues hacen falta estacionamientos, principalmente en la Finca 1 puesto que hay mucho ingreso de vehículos, ya que todos los cursos volvieron a ser presenciales.

Desde hace un año todos los profesores vienen a dar sus cursos presenciales y ya se olvidó un poco más la virtualidad; entonces, eso ha traído más problemas a la hora de los estacionamientos. Por eso conté al principio lo del *sticker* y ellos apelan a eso; es decir, si la persona funcionaria cambió de carro o compró uno nuevo deben enviar la información por Internet para que se les envíe el *sticker* y así poder ayudarlos.

Con respecto al tema del racismo, no contamos con ningún protocolo al respecto, por lo que tendríamos que trabajar en esto, y lo vamos a hacer porque es importante, y además tenemos capacitado al personal en todo lo que tiene que ver con inclusión. Con todos los cambios que se dan en la Universidad, se capacita al personal.

Cuando se aprobó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* nos costó eliminar mucho el machismo en los oficiales más veteranos porque estaba muy arraigado. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) nos ayudó mucho y fuimos cambiando la idea de ir abandonando este tipo de conductas. Esto lo hemos ido superando pues el CIEM nos ayuda mucho en este aspecto y se ha capacitado a muchas personas en cuanto a eso. Sí nos hace falta ese protocolo y tenemos que trabajar en ello.

En cuanto a si se requiere capacitación con respecto al equipo especial, sí la necesitamos, porque para atender un atacante activo este casi nunca ataca con armas cortas, son armas largas, por eso dentro del presupuesto del año entrante están solicitando armas de más grueso calibre y grandes para poder repeler un ataque de estos. Estas son armas que van de acuerdo con la institucionalidad, no son armas tipo de ejército ni nada, pero sí es un arma más pesada que le dará mayor seguridad y libertad a la hora de repeler un ataque al oficial de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

De la mano viene la capacitación, porque cuando nos enfrentemos a eso se tendrá que responder, ya que, por lo general, estas personas andan armadas con AR-15 y AK-47; entonces, el arma de 9 milímetros, que es la que usan los oficiales, no es apta para repeler un ataque de esos.

El equipo especial sí lo tenemos; en cuanto a chalecos de seguridad, estamos bien equipados con los compañeros de Tránsito.

Con respecto al protocolo para controlar las actividades masivas, se trabajará en él porque se conoce que a este tipo de actividades no pueden llegar armados, pero como lo señaló el MBA Pedro Navarro Torres, cuando es anunciado, por ejemplo, si me atacan en un portón a las 3 a. m., no voy a estar preparado para eso, más que es en la madrugada; entonces, el oficial tiene que estar armado y por eso llega armado porque a él le corresponde la protección de toda la comunidad universitaria. Una vez que llegamos a las manifestaciones o que una asamblea colegiada se convierta en una manifestación, yo llego con los oficiales a dar seguridad a las personas que están en la asamblea colegiada y no se espera la manifestación, por lo que una vez que ya la manifestación se conforma, ellos desarmar a los oficiales para dar protección a todos, pero no pueden

desarmarlos en el momento. Quiero que eso se comprenda bien. Sé que el estudiantado está muy enojado en cuanto a eso, pero también las personas estudiantes estaban un poco agresivas en estas manifestaciones.

¿Por qué nunca se ha atendido ese protocolo? Porque las manifestaciones en la Universidad de Costa Rica, aunque no les guste, se vienen haciendo más agresivas, ya que no son aquellas marchas de antes en donde las personas estudiantes protestaban con carteles, bailaban, gritaban, entre otras cosas, ahora van más hacia el choque y los miembros lo pudieron comprobar en estas últimas protestas.

\*\*\*\*\**A las once horas y cincuenta y seis minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*\*\*\*\*\*

Nosotros siempre estamos para proteger al estudiante y a la comunidad porque, como lo señaló el Dr. Carlos Araya Leandro, todo el mundo se va y cuando esos chicos se quedan en la toma de un edificio a las 3:00 a. m. o a la 1:00 a. m., cuando tienen un dolor de estómago o les pasa algo, ¿quiénes son los que corren para llevarlos a un hospital, a una clínica?, pues los oficiales de seguridad; ¿quiénes son los que les dan permiso para que ingresen su alimentación para que no tengan hambre ni frío?, los oficiales de seguridad. Si quisieran ser más restrictivos, como se les quiere hacer ver, no permitirían que nadie ingrese a la Universidad después de la 10:30 p. m., hora en la cual se cierra la Universidad, pero siempre se protege al estudiante, siempre el estudiante se va a sentir protegido y nada le va a pasar.

En las últimas manifestaciones que mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, arrastramos a las personas estudiantes de la calle para que los antimotines no los golpearan y los pasamos dentro del portón, por eso son pro Universidad y pro estudiantes porque se deben al estudiantado. Esa es una primicia que tienen.

Creo que por eso se deberían actualizar todos los protocolos, porque en la Administración anterior ningún protocolo se renovó. En este momento estamos enfocados con un grupo de compañeros para ir actualizando todos esos protocolos porque cada día las cosas cambian más. Repite que ya están trabajando en eso.

Con respecto a lo que mencionó la Dra. Ilka Treminio Sánchez acerca de proteger más a los oficiales en una manifestación, los cuerpos policiales usan este tipo de antimotines afuera porque son fuerzas restrictivas, pero Seguridad y Tránsito no es una fuerza restrictiva sino de seguridad institucional, de prevención.

No veo bien que unos oficiales estén uniformados con petos y de todo para reprimir porque eso se usa para reprimir una manifestación estudiantil. Más bien, lo que se busca en esa manifestación es proteger tanto a la parte académica, investigativa, social y a los mismos estudiantes. Siempre están para proteger y ayudar en lo que la persona estudiante ocupa.

Recuerdo que cuando cancelaron los conciertos a las personas estudiantes, un grupo se fue a bailar al Pretil y les preguntaron qué debían hacer, pues decidieron ir a proteger a las personas estudiantes que estaban ahí bailando, y todos los oficiales se pusieron alrededor y les dio las 23:00 horas y hasta medianoche bailando a las personas estudiantes y no hubo ningún problema.

Sí se tienen que mejorar los protocolos, tiene que existir diálogo y comunicación porque si no los hay no se puede hacer nada.

Cuando existan manifestaciones y todas las partes se sientan a analizar, se podría mejorar y no llegar a los extremos que tal vez se tuvieron que haber llegado, pero insisto en que estamos para ayudar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al MBA Jesús Brenes Fernández. Le cede la palabra al MBA Pedro Navarro Torres.

MBA PEDRO NAVARRO TORRES: —Se están haciendo como 15 infracciones por mes, más bien, en el Consejo de Seguridad Vial nos dijeron que eran pocas porque antes eran alrededor de 100 o más por mes, esto es porque han llevado la línea de prevención de informar. Si alguien está en una zona amarilla y le hacen el parte es porque no pudieron comunicarse con esa persona, no tenían cómo hacerlo, pero es una cuestión de prevención.

Termino la presentación un poco amarillenta posiblemente, pero esto es lo que a nivel de seguridad no nos deja dormir.

A continuación, se describe lo que se menciona en el video que se titula “Atacante activo”:

*En los últimos años los centros educativos en todo el mundo han enfrentado un riesgo creciente, los ataques con armas de fuego. Aunque parecen lejanos, los casos en Estados Unidos y las amenazas en Costa Rica nos recuerdan que nadie está exento ni siquiera nuestra querida Universidad de Costa Rica.*

*En Estados Unidos tan solo en 2024 y 2025 se han registrado múltiples tragedias. En Georgia cuatro estudiantes murieron en Apalachi High School, en Colorado Evergreen High School se vivió un tiroteo en 2025 y en Minnesota dos niños fallecieron en un ataque durante una misa escolar.*

*En Costa Rica, aunque no hemos sufrido masacres de esta magnitud, la amenaza es real; en promedio, cada 15 días se registran amenazas armadas en colegios. En 2024 se decomisaron armas de fuego a estudiantes, y un tiroteo frente a un colegio en Siquirres evidenció la vulnerabilidad de nuestras instituciones.*

*Este mismo mes, el pasado 2 de setiembre, un hombre ingresó con arma a un colegio nocturno en Pérez Zeledón, el centro activó el protocolo de atacante activo.*

*Estos hechos muestran que el riesgo existe y que debemos estar preparados. La presencia de oficiales de seguridad armados en la Universidad de Costa Rica no es para el uso indiscriminado del arma sino como un elemento de disuasión y protección ante la peor de las amenazas, un atacante activo con arma de fuego.*

*Video realizado por la Oficina de Servicios Generales.*

*Nota: La producción de este video utilizó inteligencia artificial para la creación de voz sintética y autogeneración de subtítulos.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al MBA Pedro Navarro Brenes y al MBA Jesús Brenes Fernández por visitar el Consejo Universitario ante este llamado, y como lo señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, esto se ha ido atrasando por diferentes circunstancias.

Propone un receso de cinco minutos.

\*\*\*\**A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la gracias por el tiempo en espera. Pasa al siguiente punto.

## ARTÍCULO 5

### La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-5-2025 referente al recurso de apelación del Sr. Luis Fernando Arias Acuña.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, debido a la sensibilidad de los datos, en este momento se suspende la transmisión en vivo. Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### ANTECEDENTES

1. Mediante el Pase CU-81-2025, del 23 de julio de 2025, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de apelación presentado por el Sr. Luis Fernando Arias Acuña.

#### ANÁLISIS DEL CASO

De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, mediante el Pase CU-81-2025, del 23 de julio de 2025, la Dirección del Órgano Colegiado le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del recurso de apelación interpuesto por el Lic. Luis Fernando Arias Acuña.

El señor Luis Fernando Arias Acuña, en calidad de funcionario universitario jubilado, remitió a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) una misiva sin fechar en la cual expone una serie de interrogantes acerca de los hechos lamentables acaecidos a finales del año 2024 con ocasión del sensible fallecimiento de un estudiante producto del desprendimiento de una rama de un árbol, esto en las cercanías de la Facultad de Derecho (el texto de la misiva se adjunta al legajo del expediente).

La (OCU), en el oficio OCU-231-2025, del 21 de marzo de 2025, le informó a la persona denunciante que recibió su denuncia y procederá con el análisis inicial de los hechos presuntamente irregulares que ha hecho del conocimiento de esta auditoría interna (esta comunicación de la OCU hacia la persona interesada se adjunta de manera integral al expediente del caso).

Posteriormente, la OCU, en el oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, atendió los cuestionamientos realizados por la persona denunciante y, entre otros aspectos, le señaló lo siguiente:

1. *Que esta Auditoría Interna constató que, para la autorización de la tala de árboles realizada, se consideraron los siguientes insumos de carácter técnico:*
  - a) *El inventario forestal elaborado en el 2019 por la Unidad de Sostenibilidad del Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).*
  - b) *El plan de manejo forestal elaborado en el 2023 por el Regente Forestal de la Universidad de Costa Rica.*
  - c) *La constancia de la regencia, elaborada por el Regente Forestal el 8 de noviembre de 2024.*

Ante tales circunstancias, la OCU decidió desestimar el caso por considerar que los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del regente forestal de la Institución (la integralidad del oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, se adjunta al legajo del expediente).

El 16 de mayo de 2025, el denunciante atendió y planteó otra serie de interrogantes en torno al caso, las cuales fueron dirigidas al ingeniero Diego Roberto Porras Cordero, persona designada por la OCU para atender cualquier información adicional que requiera.

Finalmente, el 9 de julio de 2025 (LFA001CU-25), el señor Luis Fernando Arias Acuña presentó, ante el Consejo Universitario, un recurso de apelación en contra de la comunicación recibida en el oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, de la OCU, suscrito por el MBA. Johnny Badilla Bolaños, jefe de la Sección de Auditoría Operacional de esa instancia universitaria (la literalidad del recurso se adjunta al expediente del caso).

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) analizó el recurso de apelación interpuesto ante el Órgano Colegiado por el señor Luis Fernando Arias Acuña, funcionario jubilado de la Universidad de Costa Rica, en contra de la decisión adoptada por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) de desestimar el caso por considerar que los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del regente forestal de la Institución.

La CAJ luego del análisis y discusión del caso, concluyó que el presente recurso de apelación debe ser rechazado, primeramente, en consideración de lo expuesto por la OCU, en el sentido de que efectivamente hubo un estudio técnico que avaló la tala de árboles dentro del campus universitario. Además de lo anterior, debemos concluir que el derecho a la vida constituye un derecho fundamental consagrado y tutelado en la *Constitución Política de la República de Costa Rica* en su artículo 21.

Finalmente, es importante destacar que, aunado a los dos elementos importantes (estudios técnicos que avalaron la poda de los árboles y la tutela al bien jurídico vida que realiza la *Constitución Política de la República de Costa Rica*), se debe sumar uno no menos importante y es el hecho de que el recurso de apelación presentado por el señor Luis Fernando Arias Acuña lo interpuso extemporáneamente, ya que desde el momento en que le fue comunicada la desestimación de la denuncia, la cual se materializó en el oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, y se tiene por acreditado fue recibida por la persona interesada el 16 de mayo de 2025, contaba con cinco días hábiles para presentar el recurso de apelación; no obstante, lo presentó hasta el 9 de julio de 2025, cuando su plazo se encontraba sobradamente superado.

## PROPIUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El 18 de marzo de 2025, el señor Luis Fernando Arias Acuña, funcionario jubilado de la Universidad de Costa Rica, presentó ante la Oficina de Contraloría Universitaria una denuncia por la tala de árboles en diferentes sectores de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. El antecedente de haber tomado esa decisión no resulta relevante indicarlo, ya que estuvo precedido de un hecho lamentable que conmocionó a la comunidad universitaria y nacional.
2. La literalidad de la denuncia del señor Luis Fernando Arias Acuña, en contra de la decisión que adoptó la Administración de realizar una poda de árboles en diferentes sectores del campus de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, se transcribe a continuación:

*Como es de su conocimiento, en época reciente, se tomó la decisión de provocar una destrucción masiva de la foresta universitaria en su campus Rodrigo Facio.*

*Entiendo, que todo ocurre como efecto de un lamentable y natural siniestro al afectarse la vida de un estudiante universitario, ante la caída de una rama de un árbol, en las cercanías de la Facultad de Derecho.*

*La respuesta de la administración universitaria ha sido la poda y destrucción masiva de toda la foresta universitaria, dando lugar a un dantesco panorama de deforestación, dónde (sic) antes había una bella y boscosa ciudad universitaria.*

*Siendo ustedes el ente contralor y a quienes corresponde supervisar la legítima (sic) y legal actuación de las autoridades universitarias, me permito formular las siguientes preguntas:*

1. *Respondiendo a una política implícita, la configuración estética, visual y ornamental del campus, responde a qué (sic), por definición, una alteración de la magnitud de la efectuada sólo (sic) puede ser autorizada por el Consejo Universitario. Existe algún acuerdo de ese Órgano en ese sentido?*
2. *En caso contrario quién se atribuye (sic) la potestad de ordenar tal destrucción de tan valiosos árboles, algunos casi centenarios? (sic)*

3. *Se dieron estudios técnicos previos, por encargo de alguna instancia con el espertiz (sic) y el conocimiento en la materia? (sic) Participó en ello la Escuela de Biología o la Escuela de Ingeniería Forestal del ITCR? (sic)*
4. *Se tomaron alternativas menos destructivas, como haber hecho una poda y no someter a la destrucción total de tan grande cantidad de bellos árboles? (sic)*
5. *Quién acometió la tarea destructiva de los árboles, y sí se contrató alguna empresa, o se hizo con los recursos de la Oficina de Servicios Generales? (sic)*
6. *Cuál fue el costo de la operación, que recayó en pago con presupuesto universitario? (sic)*
7. *Qué destino tuvo la gran cantidad de madera obtenido, y cuánto se obtuvo de dinero por su venta?*

*El propósito de las respuestas a estas preguntas, es de sentar responsabilidades sobre esta denuncia, y hacerla del conocimiento de la comunidad universitaria y nacional.*

*No omito mencionar, que la Oficina de Contraloría Universitaria, dentro de sus responsabilidades tiene la obligación legal de dar respuesta concreta, concisa y oportuna a esta misiva.*

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-231-2025, del 21 de marzo de 2025, le comunicó al señor Arias Acuña, lo siguiente:

*La Oficina de Contraloría Universitaria le comunica que ha recibido su denuncia y procederá con el análisis inicial de los hechos presuntamente irregulares que ha hecho del conocimiento de esta auditoría interna.*

*El análisis inicial, según los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República, permite determinar el abordaje de los hechos presuntamente irregulares denunciados. Cada hecho se analiza de forma independiente y para cada uno se puede determinar seguir uno de los siguientes procesos: el inicio de una investigación específica, la inclusión en un estudio de auditoría, la remisión del asunto a una autoridad o su desestimación y archivo.*

*Si cuenta con evidencias o información adicional que pueda ser utilizada en este análisis inicial, puede remitirla al correo electrónico [diegoroberto.porras@ucr.ac.cr](mailto:diegoroberto.porras@ucr.ac.cr) o a la recepción de la Oficina de Contraloría Universitaria con la indicación del número de caso 567-2025.*

*Se le recuerda que se le puede solicitar aclaraciones o información adicional en esta etapa o en etapas subsiguientes. Además, se le recuerda que se le mantendrá al tanto del proceso en lo que corresponda de acuerdo con lo indicado en los lineamientos supra.*

4. La Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, desestimó la denuncia bajo la siguiente argumentación:

*La Oficina de Contraloría Universitaria le comunica que hemos procedido con la ejecución del análisis inicial de los hechos presuntamente irregulares que han sido del conocimiento de esta Auditoría Interna.*

*Producto de este análisis, esta Auditoría Interna ha decidido desestimar el caso por considerar que los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del Regente Forestal de la Institución.*

*A este particular, esta Auditoría Interna constató que, para la autorización de la tala de árboles realizada, se consideraron los siguientes insumos de carácter técnico:*

- a) *El inventario forestal elaborado en el 2019 por la Unidad de Sostenibilidad del Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).*
- b) *El plan de manejo forestal elaborado en el 2023 por el Regente Forestal de la Universidad de Costa Rica.*
- c) *La constancia de la regencia, elaborada por el Regente Forestal el 8 de noviembre de 2024.*

*En este sentido, en función de los criterios técnicos mencionados en los documentos supra, se observó que la tala árboles realizada respondió a una programación preexistente, la cual se aceleró e intensificó días después del lamentable accidente que cobró la vida de un estudiante universitario; tomando en cuenta la disponibilidad de los equipos, el personal necesario y observando el marco de legalidad dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley Forestal N° 7575 del 16 de abril de 1996.*

*Finalmente, cabe indicar que la madera resultante de la tala efectuada, se encuentra aún en el campus a la espera de que, las autoridades correspondientes dictaminen cómo será aprovechada.*

*En caso de requerir información adicional puede contactar al Ing. Diego Roberto Porras Cordero al correo electrónico [diegoroberto.porras@ucr.ac.cr](mailto:diegoroberto.porras@ucr.ac.cr) o solicitarla en la recepción de la Oficina de Contraloría Universitaria con la indicación del número de caso 567-2025.*

5. El 16 de mayo de 2025, el denunciante atendió y planteó otra serie de interrogantes en torno al caso, las cuales fueron dirigidas al ingeniero Diego Roberto Porras Cordero persona designada por la Oficina de Contraloría Universitaria para atender cualquier información adicional se que requiera. Las interrogantes planteadas por Arias Acuña fueron las siguientes:

*De conformidad con su oficio OCU-380-2025, me gustaría saber, bajo qué marco de legalidad puede una Regencia Forestal, recomendar la indiscriminada tala de árboles que se hizo. Qué papel juega la Escuela de Biología y otras instancias académicas en este asunto? (sic) Me parece inconcebible que una sola persona se arroge las facultades para hacer una tala de árboles como la que se hizo en la UCR? (sic) Tiene que haber una autoridad superior que autorice lo dispuesto en esos dudosos informes. Quién fue? (sic)*

*Me gustaría conocer el informe y el mapeo que se hizo de los árboles a talar. Hay preguntas sin respuesta, como el costo que tuvo la universidad que cubrir por el trabajo.*

*Sinceramente, creo que ustedes han tomado mi denuncia, con una total ligereza. Tiene que haber responsables del delito en que se incurrió contra la naturaleza y el paisaje universitario.*

*Ustedes salvaguardan la responsabilidad institucional, con un informe de la CNFL, que no es vinculante, y con un Plan de Manejo Forestal, que no ha sido avalado por una autoridad superior. Esto no puede ser posible.*

*Pienso llevar este asunto hasta las últimas consecuencias, y en el mal predicado social que se encuentra la universidad, no creo que la opinión pública vaya a estar de acuerdo con la forma y fondo de lo procedido.*

*Le pido que tome con más seriedad este asunto.*

6. El 9 de julio de 2025, el señor Luis Fernando Arias Acuña presentó un recurso de apelación en contra de la decisión adoptada por la Oficina de Contraloría Universitaria, el cual expuso en los siguientes términos:

El motivo de esta nota es presentar una apelación sobre un hecho gravísimo acontecido en la Universidad, que no se le ha dado el correcto procedimiento.

A continuación, me permito presentar un resumen de los hechos:

1. *Por razones totalmente injustificadas, a principios de año, se tomó la decisión de hacer una tala indiscriminada de preciosos árboles que representaban un hecho distintivo de nuestra Universidad, en cuanto a una explosión de belleza ornamental, como pocos ejemplos hay en el país. Especies de árboles nativos y foráneos fueron destrozados sin ninguna consideración, y presumo sin estudios previos de su estado de salud, ni considerar una poda menos destructiva. Este inaudito, irreversible e inexplicable hecho no tuvo la respuesta y repudio contundente de la comunidad universitaria, -salvo del Dr. Eduardo Piza, por lo que consideré que era viable y pertinente presentar una denuncia. En este caso ante la Contraloría Universitaria (OCU).*
2. *Al respecto, el 18 de marzo del año en curso, presenté la denuncia a la OCU (Anexo 1: Denuncia tala de árboles).*

3. *Con gran sorpresa y beneplácito, recibí una respuesta acogiendo mi denuncia, oficio OCU-231-2025 (anexo 2), formalizando el caso 567-2025. La respuesta era proactiva en cuanto mostraba un real interés en el estudio del caso.*
4. *El 16 de mayo de 2025, con el oficio OCU-380-2025 (anexo 3), recibí una lacónica y decepcionante respuesta que sólo (sic) toma en cuenta un supuesto legal, mediante el cual se dio semejante atrocidad. La respuesta, muestra de total irrespeto, al designarme anónimamente como Señor Denunciante, suscrita por Johnny Badilla Bolaños, jefe de auditoría operacional, rechaza mi petición, sustentándose en que “los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del Regente Forestal de la Institución.” De las preguntas formuladas, solo responde que “la madera resultante de la tala efectuada se encuentra aún en el campus a la espera de que las autoridades correspondientes dictamenen cómo será aprovechada.” Al respecto, considero, que ningún actor, llámeselo como se llame, -en este caso un tal regente-, tiene la autoridad para modificar el paisaje y ambiente ecológico del campus; asunto propio de competencias de política institucional, propias del Consejo Universitario. De las otras preguntas, silencio absoluto. Indica que cualquier duda me comunique con su subalterno Señor Diego Roberto Porras.*
5. *El 16 de mayo, me dirigí al Señor Porras, evidenciando mi inconformidad por la ligereza con la cual se tomó el caso y la ausencia de respuestas a la preguntas planteadas en mi denuncia. Reitero la oportuna respuesta a mis justificados planteamientos. Al respecto, hasta el día de hoy... silencio absoluto.*

*De los hechos anteriores, de desprender que la OCU no satisfizo en extremo la denuncia 567-2025 y que se presenta el caso de “silencio administrativo negativo”, un principio legal establecido en el artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública.*

*Así mismo, de conformidad con las facultades que me confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 219, 223 y 224, me permito presentar el recurso de apelación, en contra de la decisión y omisión en el estudio de la denuncia presentada 567-2025.*

*Todo de conformidad con los artículos 30 y 228 del mismo Estatuto.*

*Como epílogo, debo agregar mi frustración ante la respuesta de la OCU. Su manifiesto desinterés en revelar los responsables de tal acto, impune hasta la fecha.*

*Queda en un mal predicado la gestión fiscalizadora y de control de la OCU. Su respuesta me resulta un insulto a las más elementales normas de fiscalización y control de la gestión pública.*

*Agradezco sinceramente la atención a la presente, y espero una manifestación clara y contundente del Consejo Universitario, que siente las responsabilidades del caso y defina su política institucional en favor del medio ambiente.*

7. Como ya se indicó en los considerandos 1 y 4, la decisión de ejecutar una poda de árboles en diferentes puntos del campus Rodrigo Facio Brenes estuvo precedida de un hecho lamentable que conmocionó a la comunidad universitaria y nacional en general, y su materialización contó con los estudios técnicos respectivos. En razón de lo anterior, el derecho a la vida, consagrado en el artículo 21 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* debe prevalecer en todo momento y la Universidad de Costa Rica debe ser garante de ese precepto constitucional.

El artículo 21 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* es el que consagra el derecho a la vida, ya que establece que *La vida humana es inviolable*. Este derecho implica tanto una dimensión negativa de no agresión como una dimensión positiva de protección por parte del Estado, lo cual garantiza las condiciones para una vida digna.

Finalmente, es relevante mencionar que existe un proyecto para sustituir los árboles que fueron podados por especies autóctonas o nativas de la zona.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis de los documentos incluidos en el legajo del expediente del caso, determinó que el recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Arias Acuña debe ser rechazado por inadmisible, improcedente y extemporáneo, ya que a partir del momento en que la Oficina de Contraloría Universitaria notificó al interesado la desestimación de la denuncia (oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025), el plazo límite para interponer el recurso de apelación era el 23 de mayo de 2025; sin embargo, se interpuso hasta el 9 de julio de 2025, es decir, es decir, treinta y tres días hábiles después, cuando los plazos estaban sobradamente superados.
9. La norma que respalda la decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de solicitar el rechazo del recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Arias Acuña, encuentra respaldo en el Criterio Legal CU-19-2025, del 21 de julio de 2025, suscrito por el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal de Órgano Colegiado, y en los artículos 228, inciso a), en concordancia con el artículo 30, inciso g), y 225 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, los cuales establecen lo siguiente:

**ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:**

- a. *El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el rector o por la rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por la contralora o el contralor.*

(...)

**ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:**

(...)

- g) *Actuar como autoridad superior jerárquica inmediata de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

**ARTÍCULO 225.- Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.**

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:

- a. El acto que inicie el procedimiento administrativo.
- b. El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.
- c. El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.
- d. El acto final.

El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.

*Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante la autoridad superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.*

*En caso de que se hubiera interpuesto una revocatoria con apelación subsidiaria y la revocatoria fuera rechazada, el órgano competente remitirá el caso a la autoridad superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.*

**ACUERDA**

1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor Luis Fernando Arias Acuña, en contra de la notificación OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Notificar la resolución del presente recurso a la siguiente dirección electrónica: ***lfarias46@gmail.com***

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO insiste en que ella también tiene muchas dudas al respecto, pero lo que se está haciendo es por la forma, y está de acuerdo con que por la forma hay plazos estipulados, que son perentorios propiamente, y no hay más que esa salida para este recurso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS reafirma lo que acaba de mencionar la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y, en este caso, el recurso fue claramente interpuesto de manera extemporánea; sin embargo, de forma general, expresa que se hizo un análisis somero del fondo y claramente se determinó que cuando hay derechos constitucionales que colisionan, en este caso, ambiente y vida, siempre el derecho a la vida estará por encima del derecho ambiental.

Puntualiza que este no fue un acto tampoco arbitrario, sino que fueron análisis, estudios de la Comisión de Flora y Foresta, el regente ambiental, la UGA y otros que también se unieron para poder hacer esa tala, debidamente controlada y de especies que no son autóctonas.

Agrega que también se hizo toda una sustitución y se está en este momento en una sustitución de todas esas especies por especies nativas o especies autóctonas. Entonces, esto es parte también de lo que está contenido en el dictamen; no obstante, la base del rechazo del recurso es que fue interpuesto, como dijo la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, con más de 33 días fuera del plazo y de manera extemporáneo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Añade que todo el procedimiento se efectuó de acuerdo con la norma y los estudios ambientales adecuados, esto lo dice para quienes leerán el acta, que tengan la certeza de que eso se revisó de tal forma.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

**TOTAL:** Nueve votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El 18 de marzo de 2025, el señor Luis Fernando Arias Acuña, funcionario jubilado de la Universidad de Costa Rica, presentó ante la Oficina de Contraloría Universitaria una denuncia por la tala de árboles en diferentes sectores de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. El antecedente de haber tomado esa decisión no resulta relevante indicarlo, ya que estuvo precedido de un hecho lamentable que conmocionó a la comunidad universitaria y nacional.**
2. **La literalidad de la denuncia del señor Luis Fernando Arias Acuña, en contra de la decisión que adoptó la Administración de realizar una poda de árboles en diferentes sectores del campus de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, se transcribe a continuación:**

*Como es de su conocimiento, en época reciente, se tomó la decisión de provocar una destrucción masiva de la foresta universitaria en su campus Rodrigo Facio.*

*Entiendo, que todo ocurre como efecto de un lamentable y natural siniestro al afectarse la vida de un estudiante universitario, ante la caída de una rama de un árbol, en las cercanías de la Facultad de Derecho.*

*La respuesta de la administración universitaria ha sido la poda y destrucción masiva de toda la foresta universitaria, dando lugar a un dantesco panorama de deforestación, donde (sic) antes había una bella y boscosa ciudad universitaria.*

*Siendo ustedes el ente contralor y a quienes corresponde supervisar la legítima (sic) y legal actuación de las autoridades universitarias, me permito formular las siguientes preguntas:*

1. *Respondiendo a una política implícita, la configuración estética, visual y ornamental del campus, responde a qué (sic), por definición, una alteración de la magnitud de la efectuada sólo (sic) puede ser autorizada por el Consejo Universitario. Existe algún acuerdo de ese Órgano en ese sentido? (sic)*
2. *En caso contrario quién se atribuyó (sic) la potestad de ordenar tal destrucción de tan valiosos árboles, algunos casi centenarios? (sic)*
3. *Se dieron estudios técnicos previos, por encargo de alguna instancia con el espertiz (sic) y el conocimiento en la materia? (sic) Participó en ello la Escuela de Biología o la Escuela de Ingeniería Forestal del ITCR? (sic)*
4. *Se tomaron alternativas menos destructivas, como haber hecho una poda y no someter a la destrucción total de tan grande cantidad de bellos árboles? (sic)*
5. *Quién acometió la tarea destructiva de los árboles, y si se contrató alguna empresa, o se hizo con los recursos de la Oficina de Servicios Generales? (sic)*
6. *Cuál fue el costo de la operación, que recayó en pago con presupuesto universitario? (sic)*
7. *Qué destino tuvo la gran cantidad de madera obtenido, y cuánto se obtuvo de dinero por su venta? (sic)*

*El propósito de las respuestas a estas preguntas, es de sentar responsabilidades sobre esta denuncia, y hacerla del conocimiento de la comunidad universitaria y nacional.*

*No omito mencionar, que la Oficina de Contraloría Universitaria, dentro de sus responsabilidades tiene la obligación legal de dar respuesta concreta, concisa y oportuna a esta misiva.*

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-231-2025, del 21 de marzo de 2025, le comunicó al señor Arias Acuña, lo siguiente:

*La Oficina de Contraloría Universitaria le comunica que ha recibido su denuncia y procederá con el análisis inicial de los hechos presuntamente irregulares que ha hecho del conocimiento de esta auditoría interna.*

*El análisis inicial, según los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República, permite determinar el abordaje de los hechos presuntamente irregulares denunciados. Cada hecho se analiza de forma independiente y para cada uno se puede determinar seguir uno de los siguientes procesos: el inicio de una investigación específica, la inclusión en un estudio de auditoría, la remisión del asunto a una autoridad o su desestimación y archivo.*

*Si cuenta con evidencias o información adicional que pueda ser utilizada en este análisis inicial, puede remitirla al correo electrónico diegoroberto.porras@ucr.ac.cr o a la recepción de la Oficina de Contraloría Universitaria con la indicación del número de caso 567-2025.*

*Se le recuerda que se le puede solicitar aclaraciones o información adicional en esta etapa o en etapas subsiguientes. Además, se le recuerda que se le mantendrá al tanto del proceso en lo que corresponda de acuerdo con lo indicado en los lineamientos supra.*

4. La Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025, desestimó la denuncia bajo la siguiente argumentación:

*La Oficina de Contraloría Universitaria le comunica que hemos procedido con la ejecución del análisis inicial de los hechos presuntamente irregulares que han sido del conocimiento de esta Auditoría Interna.*

*Producto de este análisis, esta Auditoría Interna ha decidido desestimar el caso por considerar que los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del Regente Forestal de la Institución.*

*A este particular, esta Auditoría Interna constató que, para la autorización de la tala de árboles realizada, se consideraron los siguientes insumos de carácter técnico:*

- a) *El inventario forestal elaborado en el 2019 por la Unidad de Sostenibilidad del Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).*
- b) *El plan de manejo forestal elaborado en el 2023 por el Regente Forestal de la Universidad de Costa Rica.*
- c) *La constancia de la regencia, elaborada por el Regente Forestal el 8 de noviembre de 2024.*

*En este sentido, en función de los criterios técnicos mencionados en los documentos supra, se observó que la tala árboles realizada respondió a una programación preexistente, la cual se aceleró e intensificó días después del lamentable accidente que cobró la vida de un estudiante universitario; tomando en cuenta la disponibilidad de los equipos, el personal necesario y observando el marco de legalidad dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley Forestal N° 7575 del 16 de abril de 1996.*

*Finalmente, cabe indicar que la madera resultante de la tala efectuada, se encuentra aún en el campus a la espera de que, las autoridades correspondientes dictaminen cómo será aprovechada.*

*En caso de requerir información adicional puede contactar al Ing. Diego Roberto Porras Cordero al correo electrónico diegoroberto.porras@ucr.ac.cr o solicitarla en la recepción de la Oficina de Contraloría Universitaria con la indicación del número de caso 567-2025.*

5. El 16 de mayo de 2025, el denunciante atendió y planteó otra serie de interrogantes en torno al caso, las cuales fueron dirigidas al ingeniero Diego Roberto Porras Cordero persona designada por la Oficina de Contraloría Universitaria para atender cualquier información adicional se que requiera. Las interrogantes planteadas por Arias Acuña fueron las siguientes:

*De conformidad con su oficio OCU-380-2025, me gustaría saber, bajo qué marco de legalidad puede una Regencia Forestal, recomendar la indiscriminada tala de árboles que se hizo. Qué papel juega la Escuela de Biología y otras instancias académicas en este asunto? (sic) Me parece inconcebible que una sola persona se arroge las facultades para hacer una tala de árboles como la que se hizo en la UCR? (sic) Tiene que haber una autoridad superior que autorice lo dispuesto en esos dudosos informes. Quién fue? (sic)*

*Me gustaría conocer el informe y el mapeo que se hizo de los árboles a talar. Hay preguntas sin respuesta, como el costo que tuvo la universidad que cubrir por el trabajo.*

*Sinceramente, creo que ustedes han tomado mi denuncia, con una total ligereza. Tiene que haber responsables del delito en que se incurrió contra la naturaleza y el paisaje universitario.*

*Ustedes salvaguardan la responsabilidad institucional, con un informe de la CNFL, que no es vinculante, y con un Plan de Manejo Forestal, que no ha sido avalado por una autoridad superior. Esto no puede ser posible.*

*Pienso llevar este asunto hasta las últimas consecuencias, y en el mal predicado social que se encuentra la universidad, no creo que la opinión pública vaya a estar de acuerdo con la forma y fondo de lo procedido.*

*Le pido que tome con más seriedad este asunto.*

6. El 9 de julio de 2025, el señor Luis Fernando Arias Acuña presentó un recurso de apelación en contra de la decisión adoptada por la Oficina de Contraloría Universitaria, el cual expuso en los siguientes términos:

**El motivo de esta nota es presentar una apelación sobre un hecho gravísimo acontecido en la Universidad, que no se le ha dado el correcto procedimiento.**

*A continuación, me permito presentar un resumen de los hechos:*

1. *Por razones totalmente injustificadas, a principios de año, se tomó la decisión de hacer una tala indiscriminada de preciosos árboles que representaban un hecho distintivo de nuestra Universidad, en cuanto a una explosión de belleza ornamental, como pocos ejemplos hay en el país. Especies de árboles nativos y foráneos fueron destrozados sin ninguna consideración, y presumo sin estudios previos de su estado de salud, ni considerar una poda menos destructiva. Este inaudito, irreversible e inexplicable hecho no tuvo la respuesta y repudio contundente de la comunidad universitaria, -salvo del Dr. Eduardo Piza, por lo que consideré que era viable y pertinente presentar una denuncia. En este caso ante la Contraloría Universitaria (OCU).*
2. *Al respecto, el 18 de marzo del año en curso, presenté la denuncia a la OCU (Anexo 1: Denuncia tala de árboles).*
3. *Con gran sorpresa y beneplácito, recibí una respuesta acogiendo mi denuncia, oficio OCU-231-2025 (anexo 2), formalizando el caso 567-2025. La respuesta era proactiva en cuanto mostraba un real interés en el estudio del caso.*
4. *El 16 de mayo de 2025, con el oficio OCU-380-2025 (anexo 3), recibí una lacónica y decepcionante respuesta que sólo (sic) toma en cuenta un supuesto legal, mediante el cual se dio semejante atrocidad. La respuesta, muestra de total irrespeto, al designarme anónimamente como Señor Denunciante, suscrita por Johnny Badilla Bolaños, jefe de auditoría operacional, rechaza mi petición, sustentándose en que “los hechos presuntamente irregulares dados a conocer fueron ejecutados al amparo del plan de manejo forestal de la Universidad de Costa Rica y bajo la aprobación y supervisión del Regente Forestal de la Institución.” De las preguntas formuladas, solo responde que “la madera resultante de la tala efectuada se encuentra aún en el campus a la espera de que las autoridades correspondientes dictaminen cómo será aprovechada.” Al respecto, considero, que ningún actor, llámeselo como se llame, -en este caso un tal regente-, tiene la autoridad para modificar el paisaje y ambiente ecológico del campus; asunto propio de competencias de política institucional, propias del Consejo Universitario. De las otras preguntas, silencio absoluto. Indica que cualquier duda me comunique con su subalterno Señor Diego Roberto Porras.*
5. *El 16 de mayo, me dirigí al Señor Porras, evidenciando mi inconformidad por la ligereza con la cual se tomó el caso y la ausencia de respuestas a la preguntas planteadas en mi denuncia. Reitero la oportuna respuesta a mis justificados planteamientos. Al respecto, hasta el día de hoy... silencio absoluto.*

*De los hechos anteriores, de desprender que la OCU no satisfizo en extremo la denuncia 567-2025 y que se presenta el caso de “silencio administrativo negativo”, un principio legal establecido en el artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública.*

*Así mismo, de conformidad con las facultades que me confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 219, 223 y 224, me permito presentar el recurso de apelación, en contra de la decisión y omisión en el estudio de la denuncia presentada 567-2025.*

*Todo de conformidad con los artículos 30 y 228 del mismo Estatuto.*

*Como epílogo, debo agregar mi frustración ante la respuesta de la OCU. Su manifiesto desinterés en revelar los responsables de tal acto, impune hasta la fecha.*

*Queda en un mal predicado la gestión fiscalizadora y de control de la OCU. Su respuesta me resulta un insulto a las más elementales normas de fiscalización y control de la gestión pública.*

*Agradezco sinceramente la atención a la presente, y espero una manifestación clara y contundente del Consejo Universitario, que siente las responsabilidades del caso y defina su política institucional en favor del medio ambiente.*

7. Como ya se indicó en los considerandos 1 y 4, la decisión de ejecutar una poda de árboles en diferentes puntos del campus Rodrigo Facio Brenes estuvo precedida de un hecho lamentable que conmocionó a la comunidad universitaria y nacional en general, y su materialización contó con los estudios técnicos respectivos. En razón de lo anterior, el derecho a la vida, consagrado en el artículo 21 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* debe prevalecer en todo momento y la Universidad de Costa Rica debe ser garante de ese precepto constitucional.

El artículo 21 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* es el que consagra el derecho a la vida, ya que establece que *La vida humana es inviolable*. Este derecho implica tanto una dimensión negativa de no agresión como una dimensión positiva de protección por parte del Estado, lo cual garantiza las condiciones para una vida digna.

Finalmente, es relevante mencionar que existe un proyecto para sustituir los árboles que fueron podados por especies autóctonas o nativas de la zona.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis de los documentos incluidos en el legajo del expediente del caso, determinó que el recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Arias Acuña debe ser rechazado por inadmisible, improcedente y extemporáneo, ya que a partir del momento en que la Oficina de Contraloría Universitaria notificó al interesado la desestimación de la denuncia (oficio OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025), el plazo límite para interponer el recurso de apelación era el 23 de mayo de 2025; sin embargo, se interpuso hasta el 9 de julio de 2025, es decir, treinta y tres días hábiles después, cuando los plazos estaban sobradamente superados.
9. La norma que respalda la decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de solicitar el rechazo del recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Arias Acuña, encuentra respaldo en el Criterio Legal CU-19-2025, del 21 de julio de 2025, suscrito por el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal de Órgano Colegiado, y en los artículos 228, inciso a), en concordancia con el artículo 30, inciso g), y 225 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, los cuales establecen lo siguiente:

*ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:*

- a) *El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el rector o por la rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por la contralora o el contralor.*

(...)

*ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:*

(...)

- g) *Actuar como autoridad superior jerárquica inmediata de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

*ARTÍCULO 225.- Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.*

*Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:*

- a. *El acto que inicie el procedimiento administrativo.*
- b. *El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.*
- c. *El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.*
- d. *El acto final.*

*El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.*

*Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante la autoridad superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.*

*En caso de que se hubiera interpuesto una revocatoria con apelación subsidiaria y la revocatoria fuera rechazada, el órgano competente remitirá el caso a la autoridad superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.*

**ACUERDA**

- 1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor Luis Fernando Arias Acuña, en contra de la notificación OCU-380-2025, del 16 de mayo de 2025.**
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.**
- 3. Notificar la resolución del presente recurso a la siguiente dirección electrónica: lfarias46@gmail.com**

**ACUERDO FIRME.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a quienes los acompañaron en esta sesión por los medios digitales de la Universidad de Costa Rica y del Consejo Universitario. Da la gracias.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

*Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas*  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

- 1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
- 2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



SIEDIN  
UCR